,

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA**
OBJETO	**FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**
PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2023**

1 MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firmadel contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegosde condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previosson el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

2 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objetodel presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso enel SECOP.

3 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a) La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en el Decreto No. 0238 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital.

b) Decreto 125 del 30 de junio de 2015, que expidió y adoptó el manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja, decreto 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto 027 del 26 de enero de 2018, por medio de los cuales se precisan algunas disposiciones del mismo.

c) Que el presente proceso motivo de estudio se encuentra dentro de los siguiente Banco de programas y proyectos, proyecto denominado **APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", identificado con el BPIN 20220680810019 y el BPIN 2022680810006 proyecto enmarcado dentro del plan de desarrollo CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL. Línea Estratégica: BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE LA VIDA. Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Programa: ATENCIÓN INTEGRAL**

PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL. CUARTA ACTUALIZACIÓN del 27 de abril de 2023.

d) Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 5608 del 06 de septiembre de 2023, expedido por el Administrador del PAA.

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-06290 del 06 de septiembre de 2023, expedido por el secretario de Hacienda Distrital:

NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRES.	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
23-06290	06-09-23	2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS-RECURSOS DEL BALANCE	**$465.012.500**

4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios quese pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar. Dicho plananual de adquisiciones ha sido publicado por el Distrito de Barrancabermeja en el SECOP**.**

5 AVISO DE CONVOCATORIA

En el proceso de selección del contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso deConvocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACERCON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 209 de la Constitución, consagra lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Es así como el artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativo del Estado al que le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes de las repúblicas.

Así entonces, para el cumplimiento de los anteriores fines estatales la dirección de las entidades territoriales, de conformidad con lo señalado por artículo 84 de la ley 136 de 1994 está en cabeza del Alcalde Distrital de Barrancabermeja, quien ostenta la facultad de ser el representante legal del Distrito y quien tiene plena autorización para celebrar los contratos que persigan dar cumplimiento a los preceptos constitucionales.

Por su parte el artículo 92 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012 establece la delegación de funciones en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, respecto de las diferentes funciones a su cargo excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal; estos actos expedidos por las autoridades delegatarios estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En todo caso, en lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998y la Ley 80 de 1993.

Como se señaló anteriormente, facultades que fueron delegadas a través del Decreto 238 de 2021.

Que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito de Barrancabermeja se adoptó con el acuerdo 027 de agosto de 2017, por ende, se hace necesario crear un espacio institucional y contar con personal idóneo que permita la implementación y puesta en marcha de dicha política pública con el objetivo de buscar la igualdad de oportunidades para las mujeres y garantizar su equidad en los diferentes ámbitos públicos y privados.

Que mediante **decreto 0016 del 22 de enero de 2021,** se implementó y reglamentó la estructura orgánica de la administración central del Distrito de Barrancabermeja adoptada mediante acuerdo 013 de 2020 y se definieron los grupos y subgrupos de trabajo que integran algunas dependencias y se dictan otras disposiciones. Asimismo señala dicho decreto que con la aprobación del acuerdo 013 de 2020 expedido por el Concejo Distrital de Barrancabermeja se acogió la propuesta de crear algunas sectoriales dentro de estas, la SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA ya que la violencia contra las mujeres ha venido en aumento en Barrancabermeja, siendo necesario crear la misma con el fin que se convierta en rectora de la política pública para las mujeres, contribuyendo en hacer realidad el acceso, la garantía y la igualdad de sus derechos y oportunidades, así como disminuir las prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político profesional académico, social, económico y cultural de las mujeres de la ciudad, a través del diseño, implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de las políticas, planes y programas del distrito.

En el referido decreto municipal se establece que la **misión** de la **SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA** la de *liderar orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujeres, familias y equidad de género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, los niños y la familia, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito. Además, en este mismo decreto municipal se dio competencia a la* ***SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA*** *de las siguientes* ***Funciones****:*

1. ***Coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que generen desarrollo social para las mujeres del Distrito de Barrancabermeja.***
2. *Actuar como ente rector del sector de mujeres en el Distrito y en especial liderar y orientar las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del sector administrativo de mujeres.*
3. ***Coordinar la formulación, coordinación y ejecución de actividades para los grupos de mujer del Distrito.***
4. ***Incentivar la participación de la empresa privada en la generación de empleo para las mujeres por medio de acciones de responsabilidad social y empresarial.***
5. ***Propender por el establecimiento de alianzas estratégicas con el sector privado, ONG y demás instancias no gubernamentales, para el cumplimiento de programas sociales en favor de las mujeres y la equidad de género.***
6. *Recolectar, actualizar y difundir la información del sector social y de los grupos de mujer del Distrito para la toma de decisiones adecuada frente a la inversión de recursos en estos sectores.*
7. *Propender por el acceso en condiciones de equidad, para todos los proyectos que, en materia de mujer, se adelante en el Distrito por parte del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital.*
8. ***Coordinar con las entidades nacionales e internacionales públicas y privadas correspondientes, el apoyo que brinden para el desarrollo económico y social de las mujeres del Distrito.***

9. *Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón del género y violencia contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales, para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.*
10. *Articular con las diferentes sectoriales de la administración Distrital la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.*
11. *Coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todo el Distrito.*
12. ***Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y sus necesidades, incorporación de la perspectiva de géneros en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.***
13. *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la política pública de mujeres y equidad de género del Distrito.*
14. *Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.*
15. *Apoyar las diferentes formas de las mujeres en el Distrito.*
16. *Coordinar y dirigir la atención oportuna a las mujeres que se han objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden de restablecer los derechos vulnerados.*
17. *Prestar los servicios integrales a la Mujer, la Familia y la Niñez desde las Comisarías de Familia del Distrito, en coordinación con las instituciones pertinentes.*
18. *Atender el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Programa de Familias en Acción.*

En la secretaria de las mujeres y la familia se implementaron varios grupos de trabajo en los que se cuenta:

16.1 GRUPO DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE BIENESTAR
Misión: *Construir trayectorias educativas y laborales para las mujeres a través del acceso a educación sin estereotipos de género, la generación de ingresos y recursos propios en igualdad de condiciones que los hombres, considerando el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. Además, liderar el ciclo de planeación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género.*

16.3 GRUPO CASA DE MUJERES EMPODERADAS
Misión: *Crear un espacio seguro por y para las mujeres de Barrancabermeja y la Región del Magdalena que permita el goce y disfrute de las mujeres, así como su empoderamiento en el marco de las autonomías física, económica y de toma de decisiones por medio de la puesta en marcha de la casa de mujeres empoderadas.*

Por otro lado, el decreto 238 del 19 de julio de 2021, en su artículo segundo delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor en la administración central así: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA**: *Delegar en los secretarios de despacho, subsecretarios, jefes de oficinas asesoras del sector central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la ley, así como también para toda clase de contratos y contrato cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las ordene de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión".*

Así las cosas, el Distrito ha adoptado un nuevo plan de desarrollo mediante acuerdo 004 del 15 de julio de 2020 para el siguiente cuatrienio denominado "PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO

BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL", como instrumento de planificación garantizando la articulación de las propuestas territoriales, políticas y estrategias del Plan Nacional.

El principal objetivo del gobierno es mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan el Distrito, a través de intervenciones integrales con enfoque de género, intercultural, diferencial e interseccional, enmarcado todo ello en las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En atención a la necesidad de desarrollo de las actividades organizacionales que debe realizar la Alcaldía Distrital para asegurar la realización de acciones que promuevan programas, proyectos, estrategias y acciones en favor de las mujeres barranqueñas, se hace necesario contar con recursos encaminados a la ejecución de diferentes actividades institucionales para dar cumplimiento a las metas planteadas en el plan de desarrollo distrital de manera efectiva.

En las últimas décadas ha florecido el concepto del emprendimiento desde los diferentes contextos socioculturales. En ruedas políticas, culturales, espacios educativos, espacios empresariales, es un concepto que cada año coge más fuerza y más aceptación. Las Mujeres han optado por el emprendimiento como una vía posible para garantizar la calidad de vida y su empleabilidad.

Programas como el de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha sido pilar de procesos de formación a emprendedores. Buscan constantemente desarrollar en las mujeres procesos de liderazgo, empoderamiento, libertad, autonomía, productividad, sustentabilidad e igualdad. De tal forma que cada mujer al final de su proceso tenga la capacidad de elegir iniciativas de formación laboral y/o quehaceres enmarcados en estilo de vida digno y sustentable.

Otra de las grandes movilizaciones a emprendedores, especialmente a Mujeres ha sido por medio de la agenda del 2030 Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS", a través del CONPES 3918 de 2018 se reconoce de entrada la pertinencia de este proyecto de cara a la "Estrategia para implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", en el que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es una prioridad.

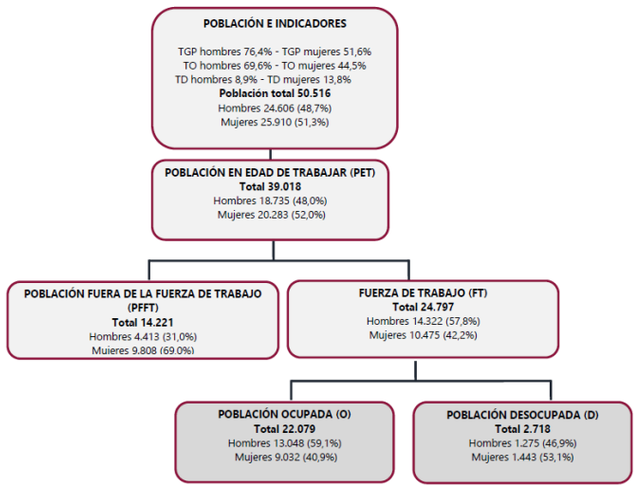
Según el DANE, en Colombia en el año 2021 el desempleo fue de 18.1% para las mujeres y 10.6% para los hombres, una brecha laboral que se recrudeció con la pandemia. Pero en el mismo año se vio un incremento del 9.3% de mujeres emprendedoras frente a un 8.4% de hombres emprendedores.

El Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE del periodo de Junio – agosto 2022 **Mercado laboral según sexo,** tiene como objetivo: Proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. Igualmente, por medio de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.
En octubre de 2022 se publican las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más, de la siguiente manera:

1) Indicadores de mercado laboral según sexo, total nacional: Para el trimestre móvil junio - agosto 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 13,8% y para los hombres 8,9%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2022



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

2) Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,9 p.p., la tasa de ocupación en 25,1 p.p. y la tasa global de participación en 24,8 p.p.

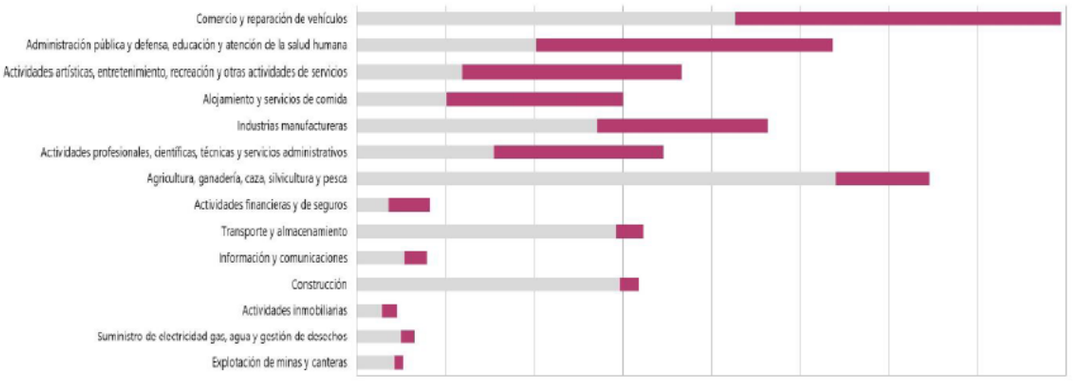
Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2022

Tasas	Junio - agosto 2022		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	51,6	24,8
TO	69,6	44,5	25,1
TD	8,9	13,8	-4,9

Fuente: DANE, GEIH.
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

3) Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad, en el trimestre móvil junio - agosto 2022, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.838 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.671 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.238 miles).

Gráfico 5. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad (miles)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2022

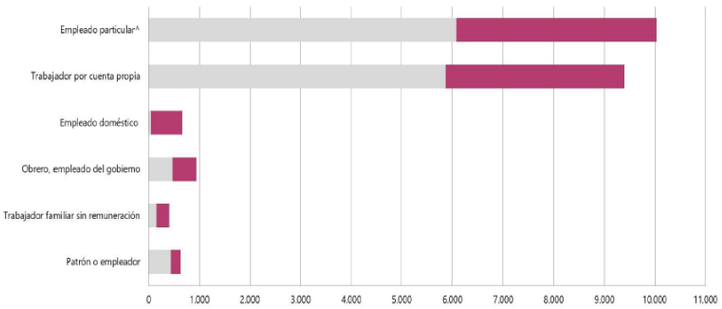


	Explotación de minas y canteras	Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	Actividades inmobiliarias	Construcción	Información y comunicaciones	Transporte y almacenamiento	Actividades financieras y de seguros	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Industrias manufactureras	Alojamiento y servicios de comida	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Comercio y reparación de vehículos
Hombres	209	249	139	1.480	265	1.462	176	2.699	772	1.353	504	594	1.011	2.133
Mujeres	51	75	87	109	130	151	235	530	955	965	996	1.238	1.671	1.838

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

4) Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional, en el trimestre móvil junio - agosto 2022, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (3.958 miles), Cuenta propia (3.526 miles) y Empleado doméstico (608 miles).

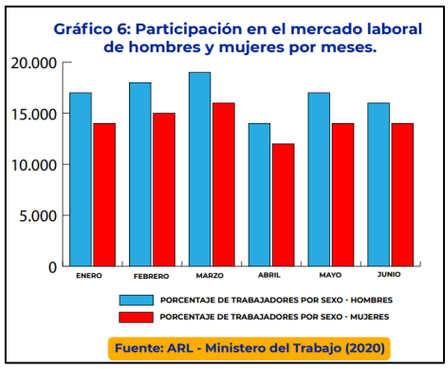
Gráfico 6. Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional (miles)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2022



	Patrón o empleador	Trabajador familiar sin remuneración	Obrero, empleado del gobierno	Empleado doméstico	Trabajador por cuenta propia	Empleado particular^
Hombre	438	150	465	48	5.867	6.077
Mujer	191	258	479	608	3.526	3.958

Fuente: DANE, GEIH.
^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

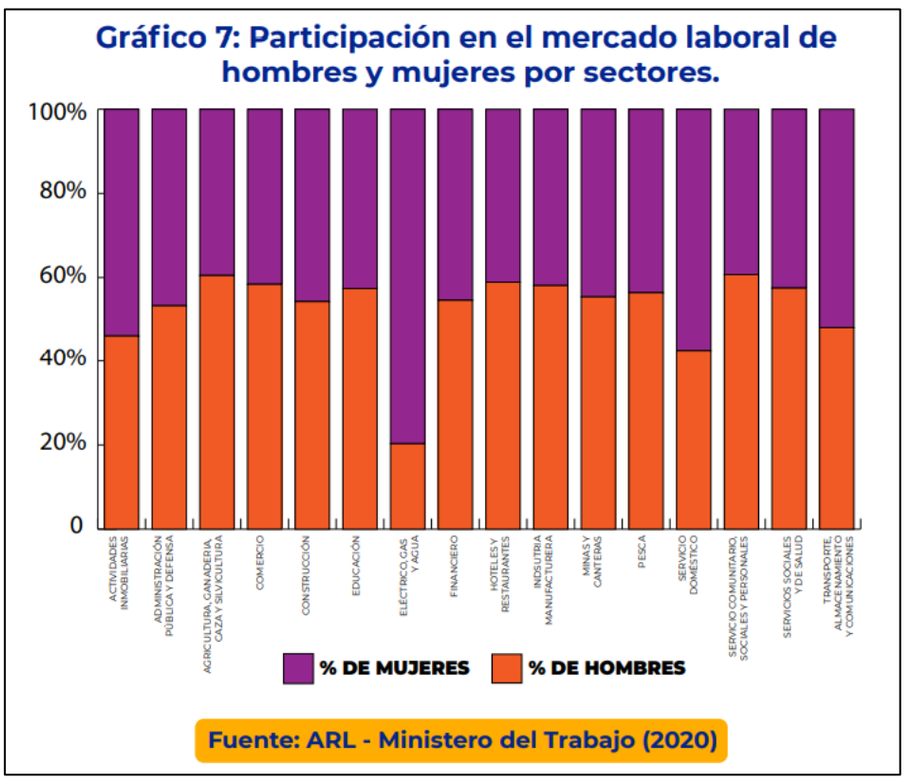
La revista Dinámica Mercado Laboral cuarta edición que contó con el apoyo de la Oficina Especial del Ministerio del Trabajo Barrancabermeja y con información de seis Administradoras de Riesgos Laborales con trabajadores afiliados en Barrancabermeja, en su contenido en los resultados sobre la participación en el mercado laboral distribuido por sexo refleja en la siguiente gráfica:



Según los datos suministrados por las ARL, durante el primer semestre de 2020 la distribución de la empleabilidad formal por sexo estuvo liderado por los hombres con un 53,9% (17.378 trabajadores en promedio) mientras que las mujeres tuvieron una participación de 46,1% (14.804 trabadoras en promedio).

Aunque se evidencia una brecha en la participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres, en comparación con el mismo semestre del 2019 (59,0% hombres y 41,0% mujeres), se denota una disminución en dicha variación.

Abril y junio fueron los meses en los que las mujeres tuvieron mayor participación en el mercado laboral formal (47,6% en cada mes), mientras que enero y marzo fueron meses en los que predominó la mano de obra de hombres. (55;2% y 55,5% respectivamente.)



En cuanto a la participación de hombres y mujeres por sectores económicos se puede evidenciar que en doce (12) de las dieciséis (16) actividades económicas identificadas la participación de los hombres es mayor al 50%. Ahora frente a las actividades económicas en las que predominaron las mujeres, los datos muestran resultados atípicos en relación con lo presentado en boletines anteriores y con informes de fuentes oficiales1. Esto se puede apreciar en la rama Eléctrico, gas y agua, la cual tuvo la mayor ocupación por mujeres con un 79,7%, seguido por Servicio doméstico con un 57,4%; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 53,9% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 51,9%.

En el caso de las ramas generalmente ocupadas por hombres como Construcción y Minas y canteras en este semestre se presentó una mayor participación de mujeres en comparación con informes anteriores. En el periodo reportado las tres actividades que tuvieron mayor participación de hombres fueron Agricultura, ganadería caza y silvicultura (60,5%); Hoteles y restaurantes (58,9%) y Comercio al por mayor y por menor.

Ahora se puede inferir que parte de los resultados en cuanto a los cambios drásticos en la distribución del empleo formal por sexo se relaciona con el contexto de pandemia que generó nuevas dinámicas de trabajo en los sectores económicos como la reducción del empleo formal en varios sectores o el incremento de trabajos como los domiciliarios.

De acuerdo con la información brindada por el DANE (abril 2020) a nivel nacional las actividades económicas que generan mayoritariamente ocupación en mujeres son Comercio, hoteles y restaurante, y Servicios comunales, sociales y personales. Puede consultar en el informe en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacionmujer-mercado-laboral.pdf.

En conclusión:

1). El boletín de la Dinámica Laboral desde los datos suministrados por las ARL, en alianza con el Ministerio de Trabajo permite tener una aproximación del comportamiento del mercado laboral formal bajo el panorama de pandemia que trajo consigo nuevas dinámicas sanitarias sociales y económicas. En este primer semestre de 2020 refleja una clara afectación al empleo formal. En promedio mensual se registraron 32.181 empleos formales, 7.534 empleos formales menos que en 2019 para este mismo semestre. Esto puede suponer un aumento en la tasa de desempleo y en el trabajo informal del distrito que afecta, entre otros aspectos, el goce efectivo al derecho a unos medios de vida de los hogares, así como impacta el acceso a servicios de seguridad social en salud, pensión y prestaciones.

2). La caída del empleo formal más significativa coincidió con el decreto a nivel nacional del aislamiento preventivo obligatorio, es decir marzo-abril. El comportamiento del número de empresas que reportan puesto de trabajo en Barrancabermeja fue similar a los empleos en general, registrando su punto más bajo en abril.

3). Sobre la dinámica del mercado laboral de acuerdo con los sectores económicos, los que generaron mayores puestos de trabajo formales fueron las Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Comercio y Construcción. En este mismo grupo llamó la atención la variación ascendente de enero a junio que presentaron las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

4). Sobre la distribución del empleo formal entre hombres y mujeres, aunque sigue predominando la participación de los hombres en el mercado formal, la brecha fue menor si se compara con datos del primer semestre de 2019. Sumado a lo anterior, se mostraron variaciones atípicas en cuanto a los sectores en los que la tendencia sugiere mayor participación hombres como Minas y Canteras y en los que predomina la mano de obra de mujeres como lo es Servicio doméstico y Hoteles y restaurantes.

LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL MUNDO LABORAL

Cuando en una sociedad, **las mujeres pueden desarrollar sin problemas su actividad y potencial profesional** de la misma forma que los hombres, **los beneficios a nivel global son amplios**: se estima que, en caso de que las mujeres tuvieran las mismas oportunidades de desarrollo, los beneficios en términos del PIB serían importantes. Así, según la Organización Internacional del Trabajo, 865 millones de mujeres de todo el mundo podrían contribuir más de lo que lo hacen. Cabe recalcar que un porcentaje muy elevado de ellas (un 94%) se encuentran en países en vías de desarrollo o subdesarrollados. Igualmente, no debemos menospreciar que aquí también se dan situaciones de no plena igualdad. Se ha llegado a estimar que, si la tasa de participación femenina en términos laborales fuera la misma que en los hombres, el PIB de Estados Unidos podría aumentar hasta un 5%. Así pues, las mujeres tienen un impacto positivo en el crecimiento económico de un país.

En un contexto de envejecimiento de la población, **la incorporación de la mujer es el mercado laboral ayudaría a hacer frente a los crecientes gastos en prestaciones**: en el mundo occidental especialmente, las personas viven, de media, cada vez más años. La mejora de las condiciones generales de vida y el hecho de disponer unos equipamientos y recursos sanitarios más avanzados, han ayudado a ello. Como contrapartida, encontramos que cada vez hay menos gente trabajando en proporción al número de pensionistas. Por lo tanto, si se da a la mujer las mismas oportunidades que un hombre, puede ser un generador de ideas y de nuevos lugares de trabajo que ayuden a hacer frente a esta situación.

El hecho de disponer de más ingresos propios las hace poseedoras de más capacidad de decisión y control: en general, se ha demostrado que las mujeres son capaces de gestionar hasta mejor que un hombre aquel dinero que entra en la familia. En las economías occidentales, en general, hay más igualdad en lo que respecta la toma de decisiones en el gasto y ahorro, pero en los países en vías de desarrollo aún no. Si las mujeres de allí tuvieran la oportunidad de obtener ingresos, podrían gestionar ellas mismas el dinero.

Permite aprovechar todo el talento que existe en la sociedad: las mujeres representan la mitad de la fuerza de trabajo existente en un país. Por lo tanto, en caso de no aprovecharla de la misma forma que se tiene en cuenta la de los hombres, se pierde una parte muy importante de capital humano que podría aportar mucho valor al conjunto de la sociedad.

¿Qué apreciaciones dificultan el acceso de la mujer al mercado laboral?

Algunas de las creencias que provocan que sea más difícil para una mujer acceder a iguales condiciones laborales que un hombre son las siguientes:

Encasillamiento a un determinado tipo de trabajos: aún, a nivel social, se considera que hay unos determinados trabajos para hombres y otros para mujeres. Esta división provoca que las mujeres tengan muy difícil el acceso a determinados puestos por los cuales están perfectamente capacitadas. Es decir, ante una situación de igual experiencia o habilidad, se acostumbra a escoger antes a un hombre que a una mujer. Ello provoca que en determinados puestos de trabajo no se rinda con la máxima productividad posible, ya que lo ocupa una persona con menos aptitudes que otra.

Atribución de unos roles muy concretos: hay quien tiene la percepción que, ante cualquier problema que surja, es la mujer quien debe resolverlo. Por lo tanto, al tener que estar pendiente de todo aquello que suceda en el hogar, no podrá prestar la misma atención que un hombre en el trabajo. Esta concepción tan falsa se debe a prejuicios a nivel cultural que sería adecuado ir eliminando. Hay que fomentar el hecho que un hombre es tan responsable como la mujer de todo lo que suceda. Como consecuencia, a las mujeres se les ofrece puestos de trabajo de menor responsabilidad que, por lo tanto, son de un salario menor. Este hecho es uno de los que de una forma más clara demuestra que una mujer es menos valorada.

Maternidad: el hecho de estar embarazadas supone que deben perderse unos meses de trabajo. Ahora bien, no debe considerarse el periodo de maternidad como una “pérdida”. Primero, porque desde un punto social es una función básica para el desarrollo general de una persona. Segundo, porque tampoco se trata de un periodo de tiempo insalvable y es posible repartir entre los miembros de la compañía aquellas tareas que desempeñaba antes (en caso de no poder o querer contratar a alguna persona temporalmente). Esto provoca que las mujeres tengan más trabajos temporales que los hombres y de una duración menor. Al creer que estarán menos tiempo en la compañía, también, tienen menos acceso a la formación, de forma que no tienen tantas oportunidades para desarrollarse.

Tomado de: https://economia3.com/la-importancia-de-la-mujer-en-el-mundo-laboral/

¿Por qué es importante la igualdad de género en el mundo del trabajo?

1. Fomenta la igualdad y equidad de género en las empresas como elemento estratégico para la competitividad.
2. Identifica y reduce las brechas de género mediante la promoción y adopción de prácticas y políticas laborales sin sesgos de género.

3. Impulsa la redistribución de roles sociales, involucrando a la mujer en espacios laborales tradicionalmente masculinos y viceversa.
4. Impacta al personal con medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, incentivando la redistribución de roles en el hogar con corresponsabilidad.
5. Promueve una transformación cultural, donde el trabajo de hombres y mujeres se valora por igual y se reconoce su aporte al desarrollo sostenible del país.

Objetivos en relación con la Equidad Laboral con Enfoque de Género:

1. Desarrollar la Política Pública para la eliminación de discriminación o segregación laboral en razón al sexo de las personas.
2. Desarrollar la política pública para prevenir y/o eliminar cualquier forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral en el marco de la ley 1257 de 2008
3. Velar por el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
4. Posicionar los derechos laborales de la mujer, procurando la creación de empleos dignos.
5. Promover el acceso al sector laboral en condiciones justas e igualitarias.
6. Gestionar acciones para fomentar la política de reducción de la informalidad.
7. Garantizar la creación de espacios para la concertación de una política pública incluyente, para lo cual se trabajará en reducir la brecha salarial y ocupacional existente entre hombres y mujeres, la redistribución de los roles sociales y la implementación del Programa de Certificación de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en las empresas privadas en Colombia, como parte integral del desarrollo de la política pública nacional de equidad laboral.

Tomado de: https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

La capacitación en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres es un componente esencial del compromiso de ONU Mujeres con el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La capacitación para la igualdad de género es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos. Es un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género.

La capacitación es una herramienta, una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo.

La capacitación para la igualdad de género es parte integral de nuestros compromisos con la igualdad de derechos humanos para todas y todos.
Tomado de: https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training

La discriminación salarial, el mayor desempleo femenino y la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad muestra como la igualdad sigue siendo una tarea pendiente. Además, hay que añadir que el impacto del COVID-19 en nuestro mercado laboral ha incidido más en las mujeres. La tasa de paro de las mujeres pasa de un 16% en el primer trimestre de 2020 a un 18% en el último.

En este marco, la formación para el empleo es un instrumento básico para revertir esta situación ya que tiene entre sus objetivos capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias a las que demandan el mercado laboral.

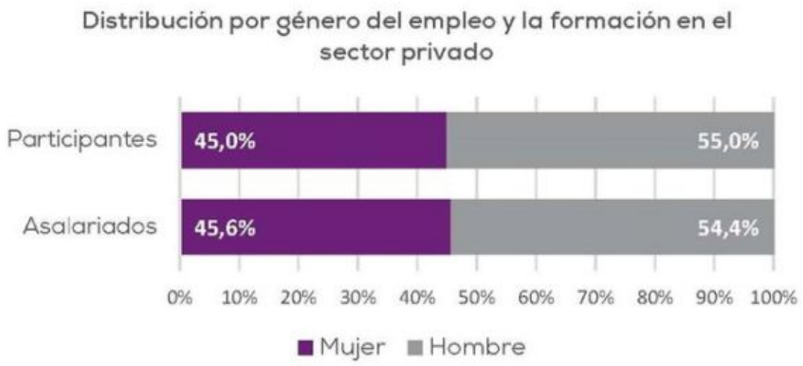
Esta publicación analiza los principales resultados relacionados con la participación de las mujeres en las iniciativas de formación para el empleo: formación programada por las empresas y formación

subvencionada para trabajadores. Los datos reflejan el progresivo crecimiento de la participación femenina y la lenta disminución de las diferencias con respecto a la formación que realizan los hombres; buena parte de esas diferencias son un reflejo de la propia participación de la mujer en el mercado de trabajo español.

En 2020 participaron en formación cerca de dos millones de mujeres: 1.732.832 en la que programan las empresas y 253.865 en las acciones formativas subvencionadas. Los dos resultados más significativos durante este año son el descenso de participantes en la formación en las empresas y el avance de la formación online en ambas iniciativas.

Formación en las empresas

La participación en la formación desarrollada por las empresas desciende en 2020 un 16,6% respecto a 2019, caída motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Este es el primer año, desde que se implantó el sistema de bonificaciones, en que desciende el número de participantes. En todo caso, el descenso de participantes mujeres (14,8%) es menor que el de hombres (17,9%).
La participación de la mujer en la formación programada de las empresas sigue siendo menor que la de los hombres, si bien el volumen de participación femenina se corresponde con el peso que representa en la estructura de la población asalariada del sector privado (45%).



Por edad, el grupo que concentra mayor participación es el de las mujeres de 36 a 45 años (34,4%), mientras que las que registran menos son las mayores de 55 años y menores de 25 años (5,7% y 7,9% respectivamente). Por categoría profesional, las trabajadoras cualificadas representan el grupo más numeroso en la formación de las empresas (46,3%) y en el extremo contrario se sitúan las directivas (2,3%) que, sin embargo, reciben la formación de mayor duración: 17,5 horas de media.

Por sectores la participación femenina se corresponde, en líneas generales, con la distribución del empleo femenino. Al igual que en el mercado laboral, la mayor proporción de mujeres se corresponde con las actividades del sector servicios, 88 % de las formadas, seguidas por las participantes del sector industrial (8,8%).

Uno de los cambios más significativos que ha provocado la pandemia es el aumento de la formación online a lo largo de 2020 (pasa del 22,8% en 2019 al 46,4%). Aunque la modalidad formativa más utilizada sigue siendo la presencial (52,8%), entre las mujeres, sin embargo, es mayoritaria la teleformación (55,4%).

Formación subvencionada

Hay que señalar que en la iniciativa de programas de formación subvencionados en 2020 se han formado más mujeres que hombres (58% frente a 42%). En estos planes, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, también participan desempleados: del total de mujeres que participaron, el 72% eran ocupadas y el 28% desempleadas.

Al igual que en la formación de las empresas, las mujeres de 36 a 45 años representan el grupo más numeroso de participantes (32,4%), mientras las mayores de 55 solo representan el 3,8%. Las trabajadoras de baja cualificación es el grupo más numeroso de participantes (36,9%), y en general

en todas las categorías profesionales – excepto en ese grupo – se forman menos mujeres que hombres.

Por sectores, de nuevo, la participación femenina se corresponde bastante con la distribución del empleo: el 85% de las participantes pertenecen al sector terciario porcentaje similar al de las ocupadas, mientras que las participantes del sector industrial (13,3%) están por encima de su peso en el mercado laboral.

Por último, hay que señalar que la modalidad de formación mayoritaria tanto en mujeres como en hombres es la teleformación, si bien las mujeres se han formado algo más que los hombres a través de plataformas online (73,1 % y 69,6% respectivamente). Tomado de: https://blog.fundae.es/2021/03/05/mujer-formacion-empleo/

Empoderamiento económico, porque la mayor parte de las mujeres pobres responsables de generar un ingreso han tenido pocas oportunidades de formación. A menudo han tenido una doble o triple carga de trabajo obligadas a combinar actividades económicas con las labores domésticas y el cuidado de personas dependientes. Necesitan formarse en administración y negociación para transformar sus actividades de supervivencia en empresas más productivas y rentables.

Empoderamiento social, porque en muchos países las mujeres tienen un estatus más bajo que los hombres, un círculo social más reducido, enfrentan limitaciones de movilidad y tienen más dificultad para acceder a redes de contactos. Las mujeres necesitan creer en ellas mismas, y confiar en su propio criterio y en sus fortalezas.

El reconocimiento de la importancia que reviste la educación para las mujeres se basa en el hecho de que, además de ser un derecho y de tener un impacto social y cultural, tiene también significativos efectos económicos en los países. Numerosos estudios demuestran y confirman sus efectos multiplicadores y las correlaciones positivas entre la educación de las mujeres y la salud de los niños y de la familia, el control de la fertilidad, el número de hijos,2 y la disminución de la mortalidad materno infantil. Asimismo, la educación produce cambios en las relaciones económicas y sociales y en la participación pública, y a nivel individual favorece la autonomía y la autovaloración de las mujeres. En la enseñanza primaria, nivel en que se estimula el aprendizaje de las(os) niñas(os), se transmiten valores nacionales y se adquieren los conocimientos básicos asociados a la lectoescritura y al cálculo, los textos escolares y las prácticas pedagógicas cobran una enorme importancia. Los libros contienen, tanto en el texto como en las ilustraciones, estereotipos que influyen negativamente en la autopercepción y la identidad de las niñas, y perpetúan diversas formas de discriminación basadas en el sexo. Los materiales didácticos utilizan modelos casi exclusivamente masculinos en el desempeño técnico y en el ejercicio del poder, y se acepta irreflexiblemente el uso de la palabra "hombre", el género gramatical masculino y las imágenes masculinas para representar a la humanidad. Además, en general, no contribuyen a despertar en las niñas un sentimiento de valoración de sus capacidades, y autoconfianza, ni la convicción de que pueden hacer las mismas cosas que los niños, e igual que ellos, y transmite a los varones imágenes de ellos mismos y de las mujeres que estarán presentes en todas las relaciones que se establezcan entre ellos en el futuro. Los estereotipos que se reflejan en los contenidos educativos más habituales representan a las mujeres como personas dedicadas especialmente al servicio de los demás y confinadas al mundo cerrado del círculo familiar. Se presenta una imagen deformada que gira en torno al papel de madre, esposa y ama de casa y oculta su función productiva.

Tampoco se habla mucho de los derechos de las mujeres y aún menos de su contribución al desarrollo de la comunidad y la sociedad;3 la enseñanza de la historia, por ejemplo, muestra a los alumnos que sólo lo que han hecho los hombres del pasado es lo que tiene importancia y trascendencia, lo que contribuye a crear un sentimiento colectivo de inferioridad en las mujeres y de superioridad en los varones.

Tomado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5854/S9600672_es.pdf

La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja a través de la Secretaria de las Mujeres y la Familia, requiere apoyar los programas de capacitación dirigidos a las mujeres en especial la formación para el trabajo para brindar habilidades laborales a las mujeres del Distrito, para su crecimiento y mejoramiento en

su calidad de vida y la de sus familias, ha elaborado un programa académico de formación laboral que cuenta con diversos cursos prácticos a fin de fortalecer el desarrollo y habilidades que permitan la vinculación laboral y cierre de brechas de las mujeres en los diferentes sectores económicos.

El objetivo: es caracterizar a mujeres y comunidades vulnerables en oficios acordes a sus talentos y habilidades, para afianzar sus competencias en los siguientes programas formativos: Decoración y globoflexia, fotografía comercial y publicitaria, jabones y productos de limpieza, técnicas en recamado artesanal, arreglo de uñas básica, jardinería y cultivos orgánicos, talleres de cocina y métodos de cocción; lo anterior con la finalidad de forjar mujeres productivas para el distrito de Barrancabermeja, fundamentado en el mejoramiento en la calidad de vida y bienestar para su núcleo familiar y proporcionarles a la mujeres beneficiarias capacitaciones afines y puntuales para facilitar la inclusión laboral en los diferentes sectores económicos de nuestro Distrito, apuntándole al cierre de brechas laborales y al fortalecimiento del emprendimiento.

En este punto nace la necesidad de generar cambio y se justifica el hecho de promover la formación para el trabajo de las mujeres y brindarles habilidades laborales; ya que es una herramienta que permite generar cambio en la comunidad del Distrito de Barrancabermeja, cambiando de esta manera los conceptos que se tienen de la mujer.

En este sentido, la Administración Distrital de Barrancabermeja, consciente de la problemática ya expuesta, a la que se enfrentan las mujeres de Barrancabermeja, busca **FORTALECER LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO,** es así, que se contempla con la ejecución de este proyecto, capacitar a las mujeres de Barrancabermeja en habilidades laborales para su formación para el trabajo, con el fin de fortalecer sus capacidades laborales y mejorar sus condiciones de vida.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo, como justificación de la necesidad de realizar la contratación;

De esta manera queda justificada la necesidad de ejecutar el desarrollo de actividades con el objetivo de promover, apoyar las mujeres barranqueñas, quienes a su vez será la población beneficiada, de igual forma se sustenta en el deber y responsabilidad social que le asiste a todas las entidades tanto públicas como privadas se cumpla con los fines esenciales, garantizando el cumplimiento del proyecto denominado **"APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** identificado con el BPPID 20220680810019 y el BPIN 2022680810006 proyecto enmarcado dentro del plan de desarrollo CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL. Línea Estratégica: BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE LA VIDA. Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Programa: ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

7 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad jurídica, técnica y económica para realizar el objeto contractual: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO".

El Distrito de Barrancabermeja considera la alternativa expuesta, como la más pertinente, ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad.

8 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

8.1 OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO".

8.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Dentro de la ejecución del programa el contratista desarrollará como mínimo las siguientes actividades y acciones, así como también garantizará la realización de los talleres de capacitación en formación para el trabajo brindando habilidades laborales a las mujeres, así como la entrega de los elementos que se requieran para la ejecución de los mismos, estos deberán ser entregados en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento y todos los anexos que hacen parte integral del presente estudio:

1. Prestar el servicio de los talleres capacitaciones, atendiendo las especificaciones señaladas en el anexo técnico 1, con el personal ofrecido en su propuesta.

2. Abstenerse de reemplazar el personal docente, sin la autorización previa y expresa de la entidad contratante. En estos eventos, el personal de reemplazo deberá ser de las mismas calidades o superiores, del personal ofrecido.

3. Contar con el recurso humano, físico y logístico idóneo para el desarrollo de las actividades de conformidad con la planeación y el presupuesto realizado por el Distrito de Barrancabermeja.

4. Generar una planilla de registro que contenga hora de ingreso y salida de cada asistente a los talleres y capacitaciones, garantizando el uso legal de los datos personales.

5. El día del evento de clausura, suministrar los refrigerios, almuerzos y bebidas, en una óptima presentación higiénica y debidamente empacado de conformidad con las buenas prácticas de manipulación de alimentos.

6. Atender las dudas y/o sugerencias que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del contrato y/o designado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, de conformidad la necesidad planteada en el estudio previo y la presente invitación pública y de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.

7. Llevar a cabo todas y las demás actividades inherentes al contrato y encaminadas a garantizar el cumplimiento del programa de interés público de fortalecimiento de las habilidades laborales de las mujeres del distrito de Barrancabermeja.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento y cumplimiento y debe comprender la relación de elementos, bienes y servicios señalado por la entidad contratante en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas, el cual se transcribe a continuación:

CÓDIGO: DANE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CALIDAD Y PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	UNIDAD	TIEMPO	CANT.
92920	**3.4**	**Servicios de apoyo educativo**				
	3.4.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**				
83990		**Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.**				
	3.4.1.1	Coordinador general y organizador de las actividades	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Profesional.	persona/ mes	2	1
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será el responsable de la buena implementación del proyecto, debe liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades del proyecto. Garantizar la ejecución total del proyecto cumpliendo con lo estipulado en el mismo, adicional debe realizar charlas motivacionales a las mujeres beneficiadas para motivar su permanencia. Coordinar la logística de las capacitaciones y			

			talleristas y realizar informes al supervisor del convenio.			
	3.4.1.2	Profesional de apoyo	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Profesional de carreas administrativas	persona/ mes	2	1
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será el encargado de realizar seguimiento a las asistencias de las mujeres a los cursos, verificar el cumplimiento del contenido temático por parte de los docentes, realizar la logística de las convocatorias de las mujeres. Lograr el seguimiento y cumplimiento de los cupos asignados a cada curso. Coordinar y organizar la entrega de los materiales de trabajo de los diferentes talleres a las mujeres en formación.			
	3.4.2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**				
85999		**Otros servicios de apoyo n.c.p.**				
	3.4.2.1	Auxiliar de Apoyo	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Bachiller	persona/ mes	2	8
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán los encargados de realizar las convocatorias, telemercadeo, control de asistencia, logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias, seguimiento para evitar deserción de las mujeres en formación. Estos apoyos se distribuirán de la siguiente manera y tendrán a cargo los grupos de cursos y talleres para garantizar la permanencia de las mujeres en los cursos: • Apoyo 1 Cursos: Taller de cocina (30), Fotografía comercial y publicitaria (50). • Apoyo 2 Cursos: Arreglo de uñas (50) • Apoyo 3 Cursos: Taller de cocina (30), Jardinería y cultivos orgánicos (25), • Apoyo 4 Cursos: Decoración y globoflexia (50). • Apoyo 5 Cursos: Decoración y globoflexia (50). • Apoyo 6 Cursos: Arreglo de uñas (50). • Apoyo 7 Cursos: Jabones y productos de limpieza (50), taller de cocina (30). • Apoyo 8 Cursos: Técnicas en Recamado artesanal (50), taller de cocina (30)			
	3.4.3	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**				
92920		**Servicios de apoyo educativo**				
	3.4.3.1	CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA; Curso teórico-práctico, Duración 40 horas, jornada de 5 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Técnico en áreas relacionadas.	Curso		4
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornadas de 5 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso. los cuales se desarrollarán en 8 clases con una duración total de 40 horas			
			CAPACITACIÓN EMPAQUES DE REGALOS Y DECORACIÓN EN GLOBOFLEXIA - CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Forma correcta de combinar los colores, texturas de sus empaques y moños. ° Costear empaques y determinar el precio de las decoraciones. ° Combinación de materiales. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos como (papel regalo, papel cometa, cinta raso o tela 40cm, cinta, tijera) para el			

			reconocimiento de materiales y elaboración de moños.			
			CLASE 2: ° Elaboración de bolsas de regalo. ° Elaboración de sobre básico para lluvia de sobres. ° Como asesorar a sus clientes al empacar sus obsequios. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (papel regalo, papel cometa, cinta raso o tela 40cm, cinta, tijera) para la aplicación de los conocimientos en los diferentes tipos de empaques de regalos.			
			CLASE 3: ° Elaboración de centro de mesa. ° Estandarización del material para elaborar centros de mesa. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (pegante pegaflux, paquetes de globo R12 x 50, Paquetes de globo R9 x50, Paquetes de globo R5x50, Paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal) para aprender a elaborar centros de mesa, arreglos con globos, laca de globos, pegante, técnicas de amarre, montura de globo base y combinación de globos y reconocimiento de los diferentes calibres de los globos).			
			CLASE 4: ° Elaboración de columnas. ° Estandarización del material para elaborar las columnas. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globo R5 x50, silicona de globos) para aprender a elaborar las columnas y los diferentes tipos de amarre de columnas, las referencias de globos que se emplean para esta elaboración y la combinación de colores.			
			CLASE 5: ° Elaboración de Arcos. ° Elaboración de Arcos bajo la técnica Link Look. ° Elaboración de Arcos Orgánico. ° Estandarización del material para elaborar los arcos Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Arco Orgánico: paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globo R5 x50, globos R18 unidad, globos R20 unidad) (Silicona de globos Arco Link look: Paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R5 x50) para aprender a elaborar los arcos bajo las técnicas vistas y los diferentes tipos de Arcos en globos, se enseñará a identificar qué referencia de globos se emplean según el tamaño del arco y la combinación de colores)			
			CLASE 6: ° Globoflexia ° Estandarización del material para la técnica Globoflexia ° Estrategias de inflado y elaboración de figuras en globoflexia Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Paquete de mil figuras x50) para aprender a elaborar figuras en globoflexia, tales como flores, frutas, animales y demás.			
			CLASE 7: ° Bouquets. ° Estandarización del material para la técnica centro Bouquets ° Estrategias de inflado y amarre del globo mil figuras en técnica Bouquets. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Pegante pegaflux, paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9			

			x50, paquetes de globo R5 x50, paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal, globo mil figuras de amarre x50, silicona de globos) para la aplicación de lo visto.			
			CLASE 8: ° Flores Distor. ° Estandarización del material para elaborar Flor Distor ° Estrategias de inflado y elaboración de cada técnica. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Pegante pegaflux, paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globos x50, paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal, globo mil figuras de amarre x50, silicona de globos) para la aplicación de lo visto.			
			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 40 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.2	CAPACITACIÓN FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA; Curso teórico-práctico, Duración 40 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Tecnólogo y/o profesional en fotografía o diseño gráfico	Curso		2
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: para capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso; los cuales se desarrollarán en 10 clases con una duración total de 40 horas			
			CAPACITACIÓN FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA - CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Orígenes de la fotografía comercial y publicitaria. Metodología: Clase magistral participativa empleando equipo tecnológico video beam, se suministra link de acceso para obtener el material virtual el cual guardan en la USB.			
			CLASE 2: ° Análisis de la fotografía publicitaria. Metodología: Se compartirá material virtual, en el cual las asistentes y el docente compartirán experiencias de imágenes publicitarias y se enseñarán las técnicas para producirlas, contarán con fondo sin fin y aro de luz para el desarrollo de la clase.			
			CLASE 3: ° Planificación y producción de la fotografía comercial y publicitaria. Metodología: Clase magistral en la que se enseñará la planificación y producción de fotografía como: (preproducción y producción) el cómo, cuándo y dónde de la producción comercial a realizar; las asistentes contarán con un formato físico para la planeación del proyecto fotográfico.			
			CLASE 4: ° Iluminación en la fotografía. Metodología: Clase Practica donde las asistentes contarán con las herramientas necesarias de producción: el fondo sin fin e iluminación tipo aro de luz, para producir imágenes publicitarias empleando objetos para hacer fotografías.			
			CLASE 5: ° Elaboración de propuestas comercial o publicitaria. Metodología: Clase teórica en el cual las asistentes conocerán las diferentes tendencias de publicidad que están impactando en el mercado tales como: redes sociales, páginas web, catalogo digital, esta clase se desarrollará empleando video beam y a su vez dando a cada asistente material de apoyo (fotocopias).			
			CLASE 6: ° Psicología del color: Metodología: Clase teórica en el cual las asistentes aprenderán la importancia y los usos de los colores en las campañas y productos publicitarios, a su vez adquieren conocimientos en marketing, esta clase se desarrollará empleando video beam y a su vez			

			dando a cada asistente material de apoyo fotocopias			
			CLASE 7: ° Postproducción Metodología: Clase magistral y participativa donde se impartirán conocimientos de aplicaciones y/o programas para edición digital de fotografías. Las asistentes descargarán en medios tecnológicos las aplicaciones de edición y recibirán material de apoyo con instructivo para el uso.			
			CLASE 8 y 9: ° Retoque. Metodología: Clase magistral y participativa donde se impartirán conocimientos de edición y montaje digital de las campañas publicitarias, Las asistentes descargarán en medios tecnológicos las aplicaciones de edición y recibirán material de apoyo con instructivo para el uso.			
			CLASE 10: ° Exposición final de material publicitario. Metodología: se suministrará material como fotografías impresas para la Exposición donde cada asisten al curso exhibirá su trabajo impreso, dicha impresión se realiza en material propalcote tamaño carta de 240 Gramos sobre cartón, la impresión será suministrada dentro la formación, al igual que el cartón paja.			
			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 40 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.3	CAPACITACIÓN DE JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO EN ÁREAS AFINES.	Curso		2
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Capacitar de manera presencial en jornadas de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
			CAPACITACIÓN DE JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA - CONTENIDO TEMÁTICO			
			•CLASE 1: ° Nociones fundamentales de la Química ° Diluciones y mediciones del PH Metodología: clase teórico practica con uso de material tecnológico video beam, donde se darán las instrucciones básicas de la química, las ecuaciones químicas y la importancia de las dosificaciones. Durante la clase se entregará material de apoyo fotocopia con el contenido visto.			
			Clase 2: ° Estudio del pH ° Escala de pH, consideraciones para tener en cuenta. ° Formas de medir el pH. Metodología: Clase teórico practica con uso de material tecnológico video beam, y con herramienta pH metro a fin de que las participantes aprendan a medir los niveles de pH en los productos. Durante la clase se entregará material de apoyo (fotocopias) con el contenido visto a cada participante.			
			CLASE 3: ° Materiales básicos y Sales de Baño ° Elaboración de jabones naturales. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del jabón (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal y fragancia naranja).			
			CLASE 4: ° Jabones exfoliantes, Jabones de olor. ° Elaboración de jabones exfoliante. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del jabón (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina, blanca, color vegetal y fragancias: coco, avena en hojuela, Rosas).			

			• CLASE 5: ° Elaboración de desinfectantes ° Riesgo fisicoquímico Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del desinfectante (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal, fragancia lavanda, guante de vinilo, pita de yute).			
			CLASE 6: ° Costeo de los Jabones. Metodología: Clase teórico-práctica, con material de apoyo video Beam y practica por parte de las asistentes, las cuales prepararan un jabón y le aplicaran los costos de acuerdo a lo visto en clase, cada asistente contara con el suministro de los materiales requeridos (Gramera, palitos de naranja, algodón, alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal, fragancia lavanda, guante de vinilo y pita de yute).			
			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.4	CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE RECAMADO ARTESANAL; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO EN ÁREAS AFINES.	Curso		2
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
			CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE RECAMADO ARTESANAL - CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Principios de Recamado y bordados. Metodología: Clase práctica en la cual las asistentes aprenderán a reconocer los diferentes tipos de puntadas para bordar mostacillas, cristales, canutillos, lentejuelas, strass entre otros.			
			CLASE 2: ° Elaboración de manilla tejida. Metodología: Elaboración de manilla en hilo con adorno en el cual se enseñará a medir y elaborar la manilla en 3 tipos de nudo, las participantes contaran con el suministro de los materiales requerido para elaborar la manilla tales como: hilo terlenca, tijera, planilla, quemador, cinta métrica y mesa de apoyo).			
			CLASE 3: ° Medidas para cortina de fotos. Metodología: Lograr el dominio de las técnicas para anudar correctamente, conocer los diferentes tipos de nudos para elaborar la cortina de fotos, estandarizar el tamaño y medidas de los puntos de colgar la foto. Las asistentes contaran con el hilo macramé necesario para elaborar la cortina, palo en madera de soporte y pinzas de agarre de fotos.			
			CLASE 4: ° Acabados de cortina de fotos. Metodología: Una vez aprendidos los diferentes nudos a utilizar en la cortina de fotos se procede a terminar la cortina, es una labor de revisión en cada asistente para evaluar lo aprendido. Las asistentes contaran con el hilo macramé necesario para elaborar la cortina, palo en madera de soporte y pinzas de agarre de fotos. En este paso las asistentes recibirán las pinzas de agarre de fotos para dar el toque final.			
			CLASE 5: ° Elaboración de bolso en trapillo. Metodología: Clase práctica en tejido de nudo en trapillo, cada asistente contará con el suministro de los materiales requeridos para elaborar el bolso: 4 bolas de trapillo para realizar el nudo aprendido y posteriormente iniciar en la elaboración del bolso.			
			CLASE 6: ° Instalación de manija en cuero al Bolso. Metodología: Clase práctica donde la tallerista evaluará el avance de las asistentes en la elaboración del bolso y adicional, se realizará el acabado del mismo, instalando asa en curo como agarradera del bolso. Cada asistente contará con los materiales requeridos para dar acabados al bolso: asa de 15 cm de cuero en el encaje.			

			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.5	CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL,	Curso		4
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
			CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO - CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Introducción al Arreglo De Uñas. °Anatomía de pies, manos y uñas. °Estructura y conformación de las uñas. ° Anomalías y enfermedades de las uñas de manos y pies. ° Equipamiento y materiales de trabajo. ° Cosméticos apropiados. Metodología: Clase magistral donde se enseñarán los principios básicos e higiénicos del arreglo de uñas, se empleará material tecnológico Video Beam y se entregará material de apoyo (fotocopias9 a cada participante.			
			CLASE 2: ° Limpieza de La Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual se especifican los pasos adecuados para realizar una correcta limpieza de la uña. Cada asistente contará con los materiales requeridos: Lima, corta cutícula, palitos de naranja, bolsa de pedicura, bolsa de manicure, tasas de pedicura y manicure, removedor de cutícula, cuadro poli chador, removedor de esmalte, algodón, alcohol y toalla desechable.			
			CLASE 3: ° Maquillaje De Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista ensañara la técnica correcta para aplicar el esmalte, a su vez aprenderán a realizar la corrección de residuos de esmalte en la uña y piel para garantizar un resultado estético. Cada asistente contará con los materiales requeridos: base, brillo, esmalte de color, esmalte blanco, brillo secante y aceite humectante de cutícula.			
			CLASE 4: ° Decoración de la Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñara la decoración básica de uñas tales como, trazos, pétalos y francés entre otros. Cada asistente contará con los materiales requeridos: pinceles, esmalte de escarcha y esmaltes de colores.			
			CLASE 5: ° Polichada Para Hombre. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñará la técnica de polichado, para lograr el brillo natural en la uña del caballero, sin requerir el uso de esmalte. Cada asistente contará con el suministro de los materiales requeridos; para la limpieza: Lima (desechable personal), corta cutícula, palitos de naranja, bolsa de pedicura, bolsa de manicure, tasas de pedicura y manicure, removedor de cutícula, cuadro poli chador, removedor de esmalte, algodón, alcohol y toalla desechable; para el Polichado: Polichador y crema polichadora.			
			CLASE 6: ° Técnica de exfoliado de manos y pies. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñará la técnica de exfoliado de manos y pies, enseñando el cuidado de la piel en estas zonas del cuerpo, partiendo de la importancia de retirar las células muertas de la piel sin generar maltrato o raspadas. Cada participante se le suministrara el material como: su producto exfoliante y su tasa de manicura para hacer el lavado y retiro del exfoliante. A su vez en esta formación aprenderán tips para elaborar de forma natural su propio exfoliante.			

			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.6	CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: PROFESIONAL INGENIERÍA AGROFORESTAL	Curso		1
			FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
			CAPACITACIÓN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS) - CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Introducción a la jardinería, y los cultivos. ° Definición de cultivos orgánicos. Metodología: Clase teórico-práctica, se impartirá conocimientos elementales para la jardinería tales como: suelo, herramientas y nutrientes del suelo.			
			CLASE 2: ° Propagación vegetal de las diferentes especies o plantas ornamentales para clima trópico Bajo. Metodología: trabajo de campo en el cual aprenderán Propagación por esquejes, por semillas, por acodos y por injertos y estudio in vitro. conocerán tipos de especies de tipo agroecológicas: verdes, suculentas, rastreras, aéreas. (Diagnóstico de línea base para una huerta casero). Se le suministrará material a cada asistente cloro para desinfección, yodo agrícola. Desinfectar utensilios, cuchillo, gorra y guantes de siembra para la manipulación de las diferentes plantas y semillas tratadas en la clase.			
			CLASE 3: ° Tipos de semillas y producción de cultivos orgánicos. Metodología: clase de magistral y de campo en la cual se enseñarán los tipos de semillas: recalcitrantes y ortodoxas (se suministrará el material de semillas aromáticas (hierba buena, albahaca, tomillo, laurel) y vegetales (pepino, papaya, yuca, tomate), se suministrará material a cada asistente papel cartón o bandejas de germinación y plántulas aromáticas y vegetales.			
			CLASE 4: ° Tipos de sustratos y su composición. Metodología: clase magistral, participativa en la cual se realizará un recorrido en la huerta para realizar el reconocimiento de material orgánico y preparación de sustrato, se suministrará material a cada asistente bolsa de matera, contenedor plástico, y bolsa ecología saco)			
			CLASE 5: ° Calidad del Agua Metodología: clase práctica en la cual se realizará el reconcomiendo del pH del agua y la idoneidad de la misma para procesos de siembra, a su vez en esta clase se procederá a realizar plantación. Las asistentes contarán con un pH metro donde podrán practicar y medir los niveles de agua, también se suministrará material como papel tornasol como una medida artesanal para medir el PH)			
			CLASE 6: ° Nutrición orgánica e inorgánica, de origen químico o preparables. Metodología: se enseñará a las asistentes la elaboración de abonos y plaguicidas de forma artesanal. Se suministrará a cada asistente los materiales requeridos: (triple 15 kilogramo, fuentes ricas en fosforo 10,30,10, waxual tapa roja o negra. Manejo y monitoreo de plagas (ajo cebolla, tabaco, ají).			
			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
	3.4.3.7	TALLER DE COCINA Y MÉTODOS DE COCCIÓN; Taller práctico, duración 8	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO EN COCINA	Taller		4

		horas, jornada de 4 horas por taller. Máximo 30 asistentes por taller	FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: capacitar de manera presencial en jornadas de 4 horas a máximo 30 asistentes por taller, los cuales se desarrollarán en dos (2) clases con una duración total de 8 horas.			
			TALLER COCINA BÁSICA – CONTENIDO TEMÁTICO:			
			CLASE 1: ° Métodos cocción de alimentos y su temperatura Clasificación de los métodos de cocción. 1- Método de Cocción Húmedo: Vapor, Hervido, Escaldado, Pochado de alimentos. 2- Método de Cocción Seco: Saltear, Hornear, Fritar, Gratinar, Asar (plancha, parrilla y sartén) Metodología: Los asistentes adquieren conocimientos básicos de las herramientas de cocina, buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, técnicas de cocción de proteína (suprema de pollo, sellada, asada y emplatada) y preparación de verduras para aprovechar los nutrientes en la preparación de comida saludable, cortes, lavado y desinfección de verduras y vegetales. Logrando la preparación final de una deliciosa proteína suprema de pollo y una deliciosa ensalada caliente y finalmente tendrán una breve reflexión de trabajo en equipo. Materiales necesarios y el ambiente adecuado (cocina dotada, mesones en acero, hornos, planchas, ollas, cubiertos y los insumos requeridos para la preparación).			
			CLASE 2: ° Preparación de CUPCAKES con técnica decorativa a base de crema vegetal y chocolate Metodología: Los asistentes adquieren conocimientos básicos para la preparación de cupcakes con técnicas de horneado y decoración, mejorando sus habilidades en repostería. Logrando la preparación final de unos deliciosos cupcakes y finalmente tendrán una breve reflexión de trabajo en equipo. Materiales necesarios y el ambiente adecuado (cocina dotada, mesones en acero, hornos, planchas, ollas, moldes, cubiertos y los insumos requeridos para la preparación).			
			La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 8 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL PARTICIPANTES EN FORMACIÓN (30) POR TALLER			
	3.4.4	**AMBIENTE EDUCATIVO**				
73290		**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**				
	3.4.4.1	AMBIENTE EDUCATIVO - CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA - Total 32 jornadas de alquiler de 5 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación y café)	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA - Total 32 jornadas de alquiler de 5 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, acceso a internet, dotado de sillas tipo pupitre, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación y café)	Jornada/ clases		32
	3.4.4.2	AMBIENTE EDUCATIVO - FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA - Total 20 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, aire acondicionado, tablero, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación, café, cámaras profesionales, aro	AMBIENTE EDUCATIVO -FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA - Total 20 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, aire acondicionado, tablero, acceso a internet, dotado de sillas tipo pupitre, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación, café, cámaras profesionales, aro de luz, luces de iluminación, telón y mesas para productos)	Jornada/ clases		20

		de luz, luces de iluminación, telón y mesas para productos)				
	3.4.4.3	AMBIENTE EDUCATIVO - JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA - Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación y café)	AMBIENTE EDUCATIVO -JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA - Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, acceso a internet, dotado de sillas tipo pupitre, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación y café)	Jornada/ clases		12
	3.4.4.4	AMBIENTE EDUCATIVO - CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE RECAMADO ARTESANAL - Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación y café)	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE RECAMADO ARTESANAL - Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, acceso a internet, dotado de sillas tipo pupitre, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación y café)	Jornada/ clases		12
	3.4.4.5	AMBIENTE EDUCATIVO - CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO - Total 24 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación, café, incluye mesas para practica manicure y pedicure, esterilizador, tasas de pedicure y manicure)	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO - Total 24 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, acceso de internet, dotado de sillas tipo pupitre, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación, café, incluye mesas para practica manicure y pedicure, esterilizador, tasas de pedicure y manicure)	Jornada/ clases		24
	3.4.4.6	AMBIENTE EDUCATIVO - CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS - Total 6 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de Terrero ecológico no menor 10 x 20 M2, que cuente con las condiciones para realizar la ejecución del taller práctico de jardinería y cultivos orgánicos)	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS - Total 6 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de Terrero ecológico no menor 10 x 20 M2, que cuente con las condiciones para realizar la ejecución del taller práctico de jardinería y cultivos orgánicos). De fácil acceso a agua, que cuenta con encerramiento y disponer de materiales para el encerramiento, incluye persona para que vigile el plantío de animales y demás plagas que ponga en riesgo el plantío).	Jornada/ clases		6
	3.4.4.7	AMBIENTE EDUCATIVO - TALLER DE COCINA Y MÉTODOS DE COCCIÓN - Total 8 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de cocinas industriales con capacidad para 30 personas, con hornos especiales de convención inteligentes, nevera industrial, campanas extractoras de calor, mesas en acero inoxidable, ollas y utensilios de cocina)	AMBIENTE EDUCATIVO -TALLER DE COCINA Y MÉTODOS DE COCCIÓN - Total 8 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de cocinas industriales con capacidad para 30 personas, con hornos especiales de convención inteligentes, nevera industrial, campanas extractoras de calor, mesas en acero inoxidable, ollas y utensilios de cocina, incluye los servicios públicos para el buen funcionamiento de la cocina, debe contar con acceso a baterías sanitarias, hidratación y café)	Jornada/ clases		8
	APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO DE CLAUSURA					

	3.4.5	**MANO DE OBRA CALIFICADA**				
96290		**Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**				
	3.4.5.1	Presentador de ceremonia	Presentador de ceremonia: Profesional comunicador social, ciencias sociales administrativas y económicas, salud, humanas, ingeniería y/o afines. Presentador con reconocimiento local, con un mínimo de experiencia de un (1) año como presentador de ceremonias y/o eventos.	Persona/ evento	1	1
73290	**3.4.6**	**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**				
	3.4.6.1	Alquiler de Auditorio	Alquiler de Auditorio: Servicio de alquiler de auditorio con aforo para 500 personas Incluye, aire acondicionado, 500 sillas, 3 mesas rectangulares principales ,3 manteles para mesas principales, 4 meseros, estación de café, aromática y agua. Con ocho (08) horas de duración.	evento	1	1
	3.4.6.2	Alquiler de Sonido mediano: Alquiler Sistema de amplificación de sonido profesional line array no menor a 10.000 watt	Alquiler de Sonido mediano: Alquiler Sistema de amplificación de sonido profesional line array no menor a 10.000 watt: magnitud mínima: Mixer o consola de 16 - 32 canales, cabinas activas o pasivas, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema,1 micrófono inalámbrico de mano ahí línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	evento	1	1
	3.4.6.3	Alquiler Pantalla Led para el evento	Alquiler Pantalla Led: Servicio de pantallas led pitch 6mm módulo de 50 cm x 50 cm o 100 cm (2 o 4 módulos x m2) puesto fijo y estructura de montaje de aluminio con soporte, para la proyección de imágenes regrabables y el evento en general. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje	m2/día	1	12
	3.4.6.4	Alquiler de Tarima 6 x 4 m	Alquiler de Tarima pequeña: Alquiler de Tarima 6m x 4m X mínimo 50 cm de alto, incluye techo en lona blanca en estructura metálica escaleras y faldón.	Und	1	1
	3.4.6.5	Alquiler de Sistema de Iluminación profesional	Servicio de Alquiler de Sistema de Iluminación profesional: Servicio de alquiler de Sistema de iluminación: 1 consola touch dmx, 12 luces par led de color, 6 cabezas móviles beam, 5 par led de luz blancos 4 megabares, 4 luces móvil LM 108, 2 blinder de 4 bombillas cada un led estructuras, sistema eléctrico, operarios y cableado necesario.	Und	1	1
83919	**3.4.7**	**Otros servicios especializados de diseño**				
	3.4.7.1	Centro de mesa de flores mesa principal	Centro de mesa de flores: paquete de 10 de rosas, 4 helechos, 2 cafetos, paquete de isofidia, caja rellena de oasis de 30 cm de ancho.	Und	1	2
96290	**3.4.8**	**Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**				
	3.4.8.1	Presentación Musical, grupo musical en vivo	Presentación musical de un grupo en vivo con mínimo 5 integrantes. Presentación mínima de 45 minutos. Incluye transporte.	presentación	1	1
3262002	**3.4.9**	**Carteles y avisos**				
	3.4.9.1	Banner Backing en lona decorativa	Impresión de banner backing en lona decorativa a color de medidas 3 mts x 75 cm para ubicación y logística en la clausura. Incluye ojales e instalación.	Und	1	1
		Subtotal Servicios para la comunidad, sociales y personales				
	3.4.10	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDAS Y BEBIDAS**				
63399		**Otros servicios de suministro de comidas**				
	3.4.10.1	Refrigerio especial para evento de clausura	Refrigerio especial (compuesto por un sándwich de Pollo - contiene: Pan artesanal de 18 cm/00gr a base de harina y finas hierbas, lonja de lechuga crespa, rodaje de tomate de 40 gr, queso tipo mozzarella de 20 gr, 100 gr de pechuga de pollo incluye bebida de 10 onzas de bebida gaseosa) empacado en recipiente de papel y cartón. para entregar a las participantes e invitados el día del evento de clausura.	Und	1	500
	3.4.11	**MATERIALES**				
	3.4.11.1	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Decoración y Globoflexia)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.1	Und	1	100
	3.4.11.2	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Fotografía comercial y publicitaria)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.2	Und	1	50

	3.4.11.3	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jabones y productos de limpieza)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.3	Und	1	50
	3.4.11.4	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Técnicas en recamado artesanal)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.4	Und	1	50
	3.4.11.5	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Arreglo de Uñas Básico)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.5	Und	1	100
	3.4.11.6	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Capacitación en jardinería y cultivos orgánicos)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.6	Und	1	25
	3.4.11.7	Insumo de entrega de trabajo para personas en formación y elaboración de taller (Taller de cocina y métodos de cocción)	VER CUADRO AL FINAL - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.4.11.7	Und	1	120

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.1				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.1	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Decoración y Globoflexia)**			
	Calibrados de Globos	Und	1	Calibrador de globos de cuatro lados, Material MDF, Medidas 30 x 30 cm, consta de 12 tipos de calibre para globos (3" -3,3" - 3,5"- 4 - 5" - 5,5"- 6"- 6,5" -7"- 7,5" - 8" -10")
	Inflador de Globos	Und	1	Inflador de Globos Tipo de uso Manual profesional II x 1, Material plástico medidas: 30 cms
	Agenda Argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero Retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.2				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.2	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Fotografía comercial y publicitaria)**			
	Agenda argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Usb 32 gb	Und	1	Capacidad: 32GB, Colores: negro, blanco, rojo, Textura: Plástico, Dimensiones (L x An x Al): 54,6 x 19,2 x 8,3 mm, Peso: 7g, Interfaz: USB 2.0.

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.3				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.3	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jabones y productos de limpieza)**			
	Molde	Und	1	Molde en policarbonato para jabón. Bandeja x 4 cavidades de 8 centímetros de diámetro x 3.5 cms de profundidad aproximadamente
	Gramera	Und	1	Gramera SF - 400 capacidad hasta 10 KG, Unidades de medidas Gramos / Onzas Alimentación: 2 pilas AA
	Bold pequeño	Und	1	Bold ensaladera pequeño con capacidad 1.8L diámetro 24cm x 8cm altura. Material: Plástico

	Agenda Argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero Retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.4				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.4	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Técnicas en recamado artesanal)**			
	Agenda Argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero Retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Tijera	Und	1	Tijera mango confortable y ergonómico, medida 19 cm, material cuchilla de acero inoxidable tijera de calidad profesional para corte en arte
	Mostacilla	Und	1	Bolsa de mostacilla checa de 150 gr, de medidas 2mm y 3mm y calibre 8/0 y 10/0. Colores surtidos
	Hilo	Und	1	Rollo de hilo de nylon muy resistente e ideal para bisutería, medidas 183 mts (200 yardas) de largo x 1 mm ancho. Color invisible.
	Aguja	Und	1	Paquete de agujas para mostacilla #12 x 20 unds
	Cinta métrica	Und	1	Cinta métrica tipo modistería de 1,5 m de largo y 2cm de ancho, cartabón, material plástico
	Encendedor	Und	1	Encendedor floper mini, medida aproximada 10cm largo x 7cm ancho. tipo de relleno butano.
	Tabla planillera	Und	1	Material plástico, tamaño oficio, con pinza metálica en la parte posterior

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.5				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.5	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Arreglo de Uñas Básico)**			
	Algodón x 25 grs	Und	1	algodón hidrófilo absorbe hasta 24 veces su peso, tiene 100 % fibras naturales y es libre de aglutinantes tóxicos y perfumes
	Base rosada 10 ml	Und	1	Para uñas delgadas, contiene activos para nutrir y humectar las uñas, 5 Free, Brocha Plana y Redondeada para fácil aplicación
	Caja plástica pink	Und	1	Caja plástica pink, Alto sin manija y con tapa 12 cm – Ancho superior 14 cm – Ancho inferior 11 cm – Largo superior 29 cm – Largo inferior 27 cm
	Corta uñas	Und	1	Corta uñas, material metálico, medidas 7 Cm
	Corta cutícula	Und	1	Corta cutícula, Material: acero inoxidable, tipo resortado, punta y filo perfecto, medida 10cm
	Esmalte 10 ml	Und	1	Esmalte para uñas 10 ML, 5 free libre de: Tolueno, Alcanfor, Formaldehído, Dibutil Ftalato, Resina de formaldehído, Brocha Plana y Redondeada para fácil aplicación, Hasta 5 días de color y Brillo, Brillo Intenso.
	Lima pico loro	Und	1	Lima metálica pico de loro posee una punta curva que nos facilita acceder a todos los rincones de la uña. Es fabricada en acero inoxidable para mayor duración, medida 15 cm largo.
	Lima profesional	Und	1	Lima desechable, con partículas que ofrecen una superficie abrasiva que lima las uñas de manera rápida y suave. Medida 17 cm largo x 1,5cm ancho.
	Removedor 50 ml	Und	1	Medida: 50 Mililitros, empaque de vidrio en presentaciones de 50 ml, beneficios Sin Acetona. Sin Tolueno. Sin Metanol.
	Sticker para uñas	Und	6	Calcomanías al agua para uñas son láminas con un diseño impreso, contiene 20 calcomanías por lamina.
	Raspa callo	Und	1	lima curva de madera Producto elaborado en madera, por su diseño ergonómico curvo permite un mayor ajuste a las curvas del pie. En sus dos caras extremas posee papel lija tanto suave como áspera.

				Medidas: Largo: 22.5 cm – Papel Lija 6.5 X 10 Centímetros.
	Agenda Argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero Retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor

ALCANCE DETALLADO ÍTEM 3.4.11.6				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.11.6	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jardinería y cultivos orgánicos)**			
	Rastrillo	Und	1	Rastrillo plástico con palo en madera de 1,5 mt de altura
	Pala jardinera	Und	1	Pala jardinera redonda, palo en madera y cabeza en acero al carbono medidas: longitud total: 29 1/4" (74 cm)-ancho de la cabeza: 6" (15 cm), -longitud de la cabeza: 15" (38 cm), -longitud del mango: 20" (50.8cm), -peso: 922 g, espesor de la lámina: 1.4 mm.
	Pala para jardín	Und	1	Pala para jardín de 30 cm con mango de madera dimensiones de cabeza: 15.2 cm x 8.7 cm.
	Agenda Argollada	Und	1	Tamaño 14x21 cms, portada en pasta dura a color, guardas en blanco y 80 hojas internas a una tinta, argollado doble en 2 tramos de 5 loops. Con logos y colores definidos por el supervisor
	Esfero Retráctil	Und	1	Esfero retráctil de pasta, tinta color negro. Con logos y colores definidos por el supervisor

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.7.11				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**
3.4.7.11	**Insumo de entrega de trabajo para alumnos para elaboración de taller (Taller de manipulación de alimentos y comida saludable)**			
Taller 1	Zanahoria 200 gr	gr	200	Zanahoria 200 gr, vegetal
	Rama de apio 200 gr	gr	200	Rama de apio 200 gr
	Calabacín 100 gr	gr	100	Calabacín verde 100 gr
	Brócoli 200 gr	gr	200	Brócoli 200 gr
	Pimentón rojo 200 gr	gr	200	Pimentón rojo 200 gr
	Cabeza de ajo 80 gr	gr	80	Cabeza de ajo 80 gr
	Aderezo soya 80ml	ml	80	Aderezo soya 80ml, salsa de soya
	Pollo 300 gr	gr	300	Pollo 300 gr, pechuga de pollo
	Ajonjolí 50gr	gr	50	Ajonjolí 50 gr, semilla
Taller 2	Harina de trigo	gr	120	Harina de Trigo de 120 gr, en polvo con polvo para hornear
	Huevos	Und	4	Huevos de gallina de tamaño AA, 4 unidades.
	Azúcar	gr	100	Azúcar refinada blanca 100 gr.
	Esencia de hinojo	ml	3	Esencia liquida de semilla de hinojo 3 ml, para repostería.
	Hierba buena	gr	10	Hojas de planta hierbabuena fresca y natural 10 gr.
	Barquillos	Und	1	Paquete de Barquillos elaborados con galleta de 30gr
	Chocolate negro	gr	80	Chocolate negro de manteca de cacao, para cobertura y repostería. 80 gr
	Crema vegetal	gr	200	Crema de origen vegetal con sabor a lácteo para repostería, 200 gr.
	Colorantes	ml	1	Colorante liquido artificial para alimentos y repostería 1 ml.

Los valores unitarios incluyen los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, tanto del orden nacional como del orden departamental- legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

8.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	60105300	Materiales educativos de educación de carrera
2	86101700	Servicio de Capacitación vocacional no científica
3	86111600	Educación de Adultos

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

9.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

9.2 JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el articulo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de selección por Selección Abreviada - procedimiento de menor cuantía, esto por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, y teniendo en cuenta el objeto a contratar. El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

9.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de selección abreviada, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…)
b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)"
Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa es la Selección Abreviada, teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
- Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
- Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
- Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
- Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2022 de 2020 (por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2160 de 2021 ("por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007).
- Ley 2069 de 2020, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el ordenador del gasto considera pertinente y conducente realizar un proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía, para celebrar un contrato para el cumplimiento del objeto contractual precitado.

10 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiendo el valor del presupuesto oficial a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($465.012.500) COP) INCLUIDO IVA, equivalente a 400.872 SMMLV.** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -,

legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

10.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de basede datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

Una vez realizada la consulta, se procede a realizar el análisis de precios en el mercado, el cual se obtienecomparando los valores obtenidos por las diferentes fuentes de información mencionadas anteriormente. Por último, y de acuerdo a la circular N° 001 del 22 de febrero de 2021 emitida por el Alcalde Distrital, quecon base en la guía G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente se procede al cálculo de los valores teniendoen cuenta el Promedio o Media Aritmética, que se calcula sumando todos los valores y dividiendo el resultado por el número total de observaciones, aclarando que todos cumplen con las especificaciones requeridas, de allí que su análisis se soporta en los precios globales adjuntos, citados en el estudio de mercado, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

En este orden de ideas de conformidad con el análisis del sector realizado por la entidad se ha determinadoque el presupuesto para el presente proceso asciende a la suma máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiendo el valor del presupuesto oficial a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($465.012.500) COP) INCLUIDO IVA, equivalente a 400.872 SMMLV.**

Código: Dane	ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
92920	**3.4**	**Servicios de apoyo educativo**					
	3.4.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**					
83990		**Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.**					
	3.4.1.1	Coordinador general y organizador de las actividades	persona/ mes	2	1	$ 5.200.000	$ 10.400.000
	3.4.1.2	Profesional de apoyo	persona/ mes	2	1	$ 4.800.000	$ 9.600.000
		Subtotal Mano de obra calificada					**$ 20.000.000**
	3.4.2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**					
85999		**Otros servicios de apoyo n.c.p.**					
	3.4.2.1	Auxiliar de Apoyo	persona/ mes	2	8	$ 2.200.000	$ 35.200.000
		Subtotal mano de obra no calificada					**$ 35.200.000**
	3.4.3	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**					
92920		**Servicios de apoyo educativo**					
	3.4.3.1	CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA; Curso teórico-practico, duración 40 horas, jornada de 5 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	Curso		4	$ 16.500.000	$ 66.000.000

	3.4.3.2	CAPACITACIÓN EN FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA; Curso teórico-practico, duración 40 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso	Curso		2	$ 20.000.000	$ 40.000.000
	3.4.3.3	CAPACITACIÓN EN JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA; Curso teórico-practico, duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso	Curso		2	$ 11.250.000	$ 22.500.000
	3.4.3.4	CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE RECAMADO ARTESANAL; Curso teórico-practico, duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso	Curso		2	$ 12.000.000	$ 24.000.000
	3.4.3.5	CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO; Curso teórico-practico, duración 24 horas, jornada de 4 horas. Máximo 25 asistentes por curso	Curso		4	$ 11.000.000	$ 44.000.000
	3.4.3.6	CAPACITACIÓN EN JARDINERIA Y CULTIVOS ORGANICOS; Curso teórico-practico, duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso	Curso		1	$ 11.250.000	$ 11.250.000
	3.4.3.7	TALLER DE COCINA Y METODOS DE COCCION DE ALIMENTOS, Taller práctico, duración 8 horas, jornada de 4 horas por taller. Máximo 30 asistentes	Taller		4	$ 5.400.000	$ 21.600.000
		Subtotal Servicios de apoyo educativo					**$ 229.350.000**
	3.4.4	**AMBIENTE EDUCATIVO**					
73290		**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**					
	3.4.4.1	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA -Total 32 jornadas de alquiler de 5 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación y café)	Jornada/ clases		32	$ 1.000.000	$ 32.000.000
	3.4.4.2	AMBIENTE EDUCATIVO -FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA -Total 20 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, aire acondicionado, tablero, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación, café, cámaras profesionales, aro de luz, luces de iluminación, telón y mesas para productos)	Jornada/ clases		20	$ 880.000	$ 17.600.000
	3.4.4.3	AMBIENTE EDUCATIVO -JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA -Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación y café)	Jornada/ clases		12	$ 800.000	$ 9.600.000
	3.4.4.4	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE RECAMADO ARTESANAL -Total 12 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre)	Jornada/ clases		12	$ 800.000	$ 9.600.000

	3.4.4.5	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO -Total 24 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler de salón con capacidad para 30 personas, video beam, tablero, aire acondicionado, dotado de sillas tipo pupitre, hidratación, café, incluye mesas para practica manicure y pedicure, esterilizador, tasas de pedicure y manicure)	Jornada/ clases		24	$ 880.000	$ 21.120.000
	3.4.4.6	AMBIENTE EDUCATIVO -CAPACITACIÓN EN JARDINERIA Y CULTIVOS ORGANICOS -Total 6 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada (Alquiler Terrero ecológico no menor 10 x 20 M2, que cuente con las condiciones para realizar la ejecución del taller práctico de jardinería y cultivos orgánicos)	Jornada/ clases		6	$ 880.000	$ 5.280.000
	3.4.4.7	AMBIENTE EDUCATIVO -TALLER DE COCINA Y METODOS DE COCCION -Total 8 jornadas de alquiler de 4 horas cada jornada(Alquiler de cocinas industriales con capacidad para 30 personas, con hornos especiales de convención inteligentes, nevera industrial, campanas extractoras de calor, mesas en acero inoxidable, ollas y utensilios de cocina)	Jornada/ clases		8	$ 1.120.000	$ 8.960.000
		Subtotal Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos					**$ 104.160.000**
		APOYO LOGISTICO PARA EVENTO DE CLAUSURA					
	3.4.5	**MANO DE OBRA CALIFICADA**					
96290		**Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**					
	3.4.5.1	Presentador de ceremonia	persona / evento	1	1	$ 600.000	$ 600.000
		Subtotal Mano de obra calificada evento de clausura					**$ 600.000**
73290	**3.4.6**	**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**					
	3.4.6.1	Alquiler de Auditorio	evento	1	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
	3.4.6.2	Alquiler de Sonido mediano: Alquiler Sistema de amplificación de sonido profesional line array no menor a 10.000 watt	evento	1	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	3.4.6.3	Alquiler Pantalla Led para el evento	m2/día	1	12	$ 339.000	$ 4.068.000
	3.4.6.4	Alquiler de Tarima 6 x 4 m	evento	1	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
	3.4.6.5	Alquiler de Sistema de Iluminación profesional	evento	1	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		Subtotal Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos evento de clausura					**$ 15.568.000**
83919	**3.4.7**	**Otros servicios especializados de diseño**					
	3.4.7.1	Centro de mesa de flores mesa principal	Und	1	2	$ 181.000	$ 362.000
		Subtotal Otros servicios especializados de diseño evento de clausura					**$ 362.000**
96290	**3.4.8**	**Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo**					
	3.4.8.1	Presentación Musical, grupo musical en vivo	presentación	1	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
		Subtotal Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo evento de clausura					**$ 2.200.000**
3262002	**3.4.9**	**Carteles y avisos**					
	3.4.9.1	Banner Backing en lona decorativa	Und	1	1	$ 385.000	$ 385.000
		Subtotal Carteles y avisos para evento de clausura					**$ 385.000**
	3.4.10	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDAS Y BEBIDAS**					

63399		**Otros servicios de suministro de comidas**					
	3.4.10.1	Refrigerios especial para evento de clausura	unidad	1	500	$ 20.000	$ 10.000.000
		Subtotal Servicios de alojamiento, comidas y bebidas para evento de clausura					**$ 10.000.000**
	3.4.11	**MATERIALES**					
	3.4.11.1	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Decoración y Globoflexia)	Kit	1	100	$ 111.500	$ 11.150.000
	3.4.11.2	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Fotografía comercial y publicitaria)	Kit	1	50	$ 78.500	$ 3.925.000
	3.4.11.3	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jabones y productos de limpieza)	Kit	1	50	$ 95.600	$ 4.780.000
	3.4.11.4	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Técnicas de recamado artesanal)	Kit	1	50	$ 109.500	$ 5.475.000
	3.4.11.5	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Arreglo de Uñas Básico)	Kit	1	100	$ 92.200	$ 9.220.000
	3.4.11.6	Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jardinería y cultivos orgánicos)	Kit	1	25	$ 133.500	$ 3.337.500
	3.4.11.7	Insumo de entrega de trabajo para personas en formación y elaboración de taller (Taller de cocina y métodos de cocción)	Kit	1	120	$ 77.500	$ 9.300.000
		Subtotal Materiales para mujeres en formación					**$ 47.187.500**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO						**$ 465.012.500**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.1				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.1	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Decoración y globoflexia)**			
	Calibrados de Globos	Und	1	$ 55.000
	Inflador de Globos	Und	1	$ 18.000
	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000
	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500
			TOTAL	**$ 111.500**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.2				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.2	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Fotografía comercial y publicitaria)**			
	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000
	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500
	USB 32 Gb	Und	1	$ 40.000
			TOTAL	**$ 78.500**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.3				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.3	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jabones y productos de limpieza)**			
	Molde	Und	1	$ 25.000

	Gramera	Und	1	$ 28.600
	Bold pequeño	Und	1	$ 3.500
	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000
	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500
			TOTAL	**$ 95.600**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.4				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.4	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Técnicas de recamado artesanal)**			
	Agenda argollada	Und	1	$ 35.000
	Esfero retráctil	Und	1	$ 3.500
	Tijera	Und	1	$ 10.500
	Mostacilla	Und	1	$ 20.000
	Hilo	Und	1	$ 6.000
	Aguja	Und	1	$ 5.000
	Cinta métrica	Und	1	$ 1.500
	Encendedor	Und	1	$ 13.000
	Tabla planillera	Und	1	$ 15.000
			TOTAL	**$ 109.500**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.5					
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.4.11.5	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Arreglo de Uñas Básico)**				
	Algodón x 25 gr	Und	1	$ 3.600	$ 3.600
	Base rosada 10 ml	Und	1	$ 2.800	$ 2.800
	Caja plástica pink	Und	1	$ 9.000	$ 9.000
	Corta uñas	Und	1	$ 2.400	$ 2.400
	Corta cutícula	Und	1	$ 6.500	$ 6.500
	Esmalte 10 ml	Und	1	$ 8.400	$ 8.400
	Lima pico loro	Und	1	$ 800	$ 800
	Lima profesional	Und	1	$ 1.100	$ 1.100
	Removedor 50 ml	Und	1	$ 3.900	$ 3.900
	Sticker para uñas	Und	6	$ 2.200	$ 13.200
	Raspa callo	Und	1	$ 2.000	$ 2.000
	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000	$ 35.000
	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500	$ 3.500
			TOTAL		**$ 92.200**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.6				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.6	**Kit de entrega de trabajo para mujeres en formación (Jardinería y cultivos orgánicos)**			
	Rastrillo	Und	1	$ 23.000
	Pala jardinera	Und	1	$ 32.000
	Pala para jardín	Und	1	$ 40.000
	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000

	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500
			TOTAL	**$ 133.500**

PRESUPUESTO DETALLADO ÍTEM 3.4.11.7				
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
3.4.11.7	**Insumo de entrega de trabajo para alumnos para elaboración de taller (Taller de cocina y métodos de cocción)**			
Taller 1	Agenda Argollada	Und	1	$ 35.000
	Esfero Retráctil	Und	1	$ 3.500
	Zanahoria 200 gr	gr	200	$ 1.500
	Rama de apio 200 gr	gr	200	$ 1.500
	Calabacín 100 gr	gr	100	$ 850
	Brócoli 200 gr	gr	200	$ 2.350
	Pimentón rojo 200 gr	gr	200	$ 1.500
	Cabeza de ajo 80 gr	gr	80	$ 1.400
	Aderezo soya 80ml	ml	80	$ 3.200
	Pollo 300 gr	gr	300	$ 4.000
	Ajonjolí 50gr	gr	50	$ 2.000
Taller 2	Harina de trigo	gr	120	$ 2.300
	Huevos	Und	4	$ 4.000
	Azúcar	gr	100	$ 4.500
	Esencia de hinojo	ml	3	$ 1.000
	Hierba buena	gr	10	$ 1.000
	Barquillos	Und	1	$ 2.000
	Chocolate negro	gr	80	$ 2.500
	Crema vegetal	gr	200	$ 2.900
	Colorantes	ml	1	$ 500
			TOTAL	**$ 77.500**

Los valores unitarios incluyen los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, tanto del orden nacional como del orden departamental-legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, GRAVÁMENES, OTROS PAGOS.

11.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con el siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-02632 del 04 de mayo de 2023, expedido por el secretario de Hacienda Distrital:

NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRES.	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
23-02632	04-05-23	2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS-RECURSOS DEL BALANCE	**$600.000.000**

11.2 FORMA DE PAGO

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a). Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b). - Acta final y de liquidación equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria General designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

11.3 SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

11.4 GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y Distritales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

LOS GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS Y OTROS	%
Pro-Hospital	2,00%
Pro-Ancianos	2,00%
Pro-Cultura	1,50%
Fonmur	0,50%
Industria y Comercio	0,60%
Pro UIS	2,00%
Sobretasa Estampilla Pro-UIS, Pro-Hospital	0,40%
Pro-Deportes	1,50%
Subtotal	10,50%

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

11.5 OTROS PAGOS

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

11.6 ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja realizóen anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar.
el cual contiene tres áreas a saber:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta.

12 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN

12.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar se identifica como un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

12.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el DISTRITO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el DISTRITO

procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o necesidad del servicio; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión.

12.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja.

13 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria del presente proceso de selección NO podrá limitarse a la participación de Mipymes Territoriales, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo[1].

14 MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN EN PARTICIPAR

14.1 PROCEDIMIENTO PARA MANIFESTAR INTERÉS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesadosen participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía deben manifestar su intención en participar, por lo tanto, quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta;para ello tendrán en cuenta lo siguiente:

a) En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del cumplimientodel mecanismo establecido por la entidad para el efecto en el pliego de condiciones.
b) La entidad establecerá en el cronograma de actividades la fecha para manifestar interés en participar.
c) Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. El sorteo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se realizará una audiencia en la fecha fijada y en la hora fijada en el cronograma en la cual se hará el sorteo mediante el siguiente método:

Se introducirán en una bolsa las papeletas con el nombre de los posibles oferentes que manifestaron interés en participar (una por cada uno). Los primeros diez (10) escogidos serán los proponentes seleccionados para el proceso contractual. De la audiencia realizada se levantará un acta la cual será suscrita por el municipio. En caso de requerirse esta audiencia de sorteo de consolidación, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual laEntidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

NOTA: La manifestación de interés en participar se realizará una vez aperturado el proceso, hasta

[1] *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: …El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

lafecha establecida en el cronograma de actividades.

15 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 enuncia:
"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas"

16 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideraciónfactores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participaciónen el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribiry a su valor.

16.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien y adjunten los documentos aquí señalados en la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónicoen la plataforma SECOP II.

LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁN VERIFICADOS CON LA INFORMACIÓN QUE DEBE ALLEGAR ELPROPONENTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL YPAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

16.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

LOS SIGUIENTE REQUISITOS SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD, Y NO SERA NECESARIO QUE EL PROPONENTE LOS INCLUYA EN SU PROPUESTA. LOS PROPONENTES DEBERÁN MANIFESTAR EN LA CORRESPONDIENTE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO DEL SECOP II LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE DE LAS CONDICIONES DE CADA CERTIFICACIÓN.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018
- REDAM

16.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien y adjunten los documentos señalados en la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA
- EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

16.4 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien y adjunten los documentos aquí señalados en la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónicoen la plataforma SECOP II.

- CAPACIDAD INSTALADA
- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL PERSONAL REQUERIDO

16.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

16.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,96.
Índice de Endeudamiento	menor o igual al 0,56 (56%)
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a 2,20.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se incorpora un requisito habilitante diferencial relacionado con los índices de capacidad financiera, en los siguientes términos: los proponentes que correspondan a emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar mínimo un 40% de alguno de los siguientes indicadores financieros: a) liquidez o b) razón de cobertura de intereses.

16.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	mayor o igual a 0,19
Rentabilidad del activo	mayor o igual a 0,08.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente que esté vigente y en firme.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En la evaluación de las ofertas, el Municipio de Barrancabermeja, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

La entidad ponderará los aspectos de la oferta así:

ÍTEM	*CRITERIO*	*PUNTAJE*
1	ASPECTO TÉCNICO	697.5 PUNTOS
2	FACTOR ECONÓMICO	200 PUNTOS
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4	PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**1000 PUNTOS**

El Distrito reducirá durante la evaluación de las ofertas veinte (20) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás

consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

Antes de entrar a determinar las condiciones que deben reunir las propuestas y la metodología para la asignación de puntaje, es importante resaltar la definición de correcciones aritméticas y la definición de incoherencias, para el presente proceso de selección:

17.1 ASPECTO TÉCNICO (PUNTAJE MÁXIMO 697.5 PUNTOS)

El Distrito de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas adicionales a las mínimas exigidas, con lo cual se busca que haya una mayor ventaja de calidad y de funcionamiento generando mayor eficiencia rendimiento por parte del contratista en la ejecución del objeto contractual.

Con lo anterior se minimiza los riesgos económicos y técnicos que se pueden presentar en la etapa contractual al contar con mayores rendimientos en la ejecución de las actividades más representativas del proyecto, lo cual permite al contratista garantizar una mayor calidad y eficiencia del servicio a prestar.

El proponente que acredite que cuenta con el personal adicional al mínimo requerido, con la siguiente idoneidad y experiencia, y en las cantidades exigidas en el Anexo Técnico, se hará acreedor del siguiente puntaje:

17.1.1 CRITERIOS ADICIONALES PONDERABLES DEL PERSONAL (PUNTAJE MÁXIMO 697.5 PUNTOS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	CANT.	REQUISITOS ADICIONALES PONDERABLES	PUNTOS
3.4	**Servicios de apoyo educativo**				
3.4.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**				
	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.				
3.4.1.1	Coordinador general y organizador de las actividades	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Profesional ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será el responsable de la buena implementación del proyecto, debe liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades del proyecto. Garantizar la ejecución total del proyecto cumpliendo con lo estipulado en el mismo, adicional debe realizar charlas motivacionales a las mujeres beneficiadas para motivar su permanencia. Coordinar la logística de las capacitaciones y talleristas y realizar informes al supervisor del convenio.	1	IDONEIDAD ADICIONAL: Postgrado EXPERIENCIA: Dos (02) años de experiencia relacionada en proyectos y/o convenios y cuente con experiencia en liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades del proyecto.	137,5
3.4.1.2	Profesional de apoyo	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Profesional de carreas administrativas ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será el encargado de realizar seguimiento a las asistencias de las mujeres a los cursos, verificar el cumplimiento del contenido temático por parte de los docentes, realizar la logística de las convocatorias de las mujeres. Lograr el seguimiento y cumplimiento de los cupos asignados a cada curso. Coordinar y organizar la entrega de los materiales de trabajo de los diferentes talleres a las mujeres en formación.	1	IDONEIDAD ADICIONAL: Postgrado EXPERIENCIA: Dos (02) años de experiencia relacionada, que cuente con manejo de comunidades	60

3.4.2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**				
	Otros servicios de apoyo n.c.p.				
3.4.2.1	Auxiliar de Apoyo	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Bachiller ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán los encargados de realizar las convocatorias, telemercadeo, control de asistencia, logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias, seguimiento para evitar deserción de las mujeres en formación. Estos apoyos se distribuirán de la siguiente manera y tendrán a cargo los grupos de cursos y talleres para garantizar la permanencia de las mujeres en los cursos: • Apoyo 1 Cursos: Taller de cocina (30), Fotografía comercial y publicitaria (50). • Apoyo 2 Cursos: Arreglo de uñas (50) • Apoyo 3 Cursos: Taller de cocina (30), Jardinería y cultivos orgánicos (25), • Apoyo 4 Cursos: Decoración y globoflexia (50). • Apoyo 5 Cursos: Decoración y globoflexia (50). • Apoyo 6 Cursos: Arreglo de uñas (50). • Apoyo 7 Cursos: Jabones y productos de limpieza (50), taller de cocina (30). • Apoyo 8 Cursos: Técnicas en Recamado artesanal (50), taller de cocina (30)	8	EXPERIENCIA: Un (01) año en cargos administrativos	80 (10 cada uno)
3.4.3	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**				
	Servicios de apoyo educativo				
3.4.3.1	CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN Y GLOBOFLEXIA; Curso teórico-práctico, Duración 40 horas, jornada de 5 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Técnico en áreas relacionadas. ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornadas de 5 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso. los cuales se desarrollarán en 8 clases con una duración total de 40 horas CAPACITACIÓN EMPAQUES DE REGALOS Y DECORACIÓN EN GLOBOFLEXIA - CONTENIDO TEMÁTICO: CLASE 1: ° Forma correcta de combinar los colores, texturas de sus empaques y moños. ° Costear empaques y determinar el precio de las decoraciones. ° Combinación de materiales. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos como (papel regalo, papel cometa, cinta raso o tela 40cm, cinta, tijera) para el reconocimiento de materiales y elaboración de moños. CLASE 2: ° Elaboración de bolsas de regalo. ° Elaboración de sobre básico para lluvia de sobres. ° Como asesorar a sus clientes al empacar sus obsequios. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (papel regalo, papel cometa, cinta raso o tela 40cm, cinta, tijera) para la aplicación de los conocimientos en los diferentes tipos de empaques de regalos. CLASE 3: ° Elaboración de centro de mesa. ° Estandarización del material para elaborar centros de mesa. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (pegante pega flux, paquetes de globo R12 x 50, Paquetes de globo R9 x50, Paquetes de globo R5x50, Paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal) para aprender a elaborar centros de mesa, arreglos con globos, laca de globos, pegante, técnicas de amarre, montura de globo base y combinación de globos y reconocimiento de los diferentes calibres de los globos).	1	EXPERIENCIA: certificada mínima de 2 años en decoraciones para eventos.	60

		CLASE 4: ° Elaboración de columnas. ° Estandarización del material para elaborar las columnas. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globo R5 x50, silicona de globos) para aprender a elaborar las columnas y los diferentes tipos de amarre de columnas, las referencias de globos que se emplean para esta elaboración y la combinación de colores.			
		CLASE 5: ° Elaboración de Arcos. ° Elaboración de Arcos bajo la técnica Link Look. ° Elaboración de Arcos Orgánico. ° Estandarización del material para elaborar los arcos Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Arco Orgánico: paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globo R5 x50, globos R18 unidad, globos R20 unidad) (Silicona de globos Arco Link look: Paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R5 x50) para aprender a elaborar los arcos bajo las técnicas vistas y los diferentes tipos de Arcos en globos, se enseñará a identificar qué referencia de globos se emplean según el tamaño del arco y la combinación de colores)			
		CLASE 6: ° Globoflexia ° Estandarización del material para la técnica Globoflexia ° Estrategias de inflado y elaboración de figuras en globoflexia Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Paquete de mil figuras x50) para aprender a elaborar figuras en globoflexia, tales como flores, frutas, animales y demás.			
		CLASE 7: ° Bouquets. ° Estandarización del material para la técnica centro Bouquets ° Estrategias de inflado y amarre del globo mil figuras en técnica Bouquets. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Pegante pegaflux, paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globo R5 x50, paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal, globo mil figuras de amarre x50, silicona de globos) para la aplicación de lo visto.			
		CLASE 8: ° Flores Distor. ° Estandarización del material para elaborar Flor Distor ° Estrategias de inflado y elaboración de cada técnica. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos (Pegante pegaflux, paquetes de globo R12 x 50, paquetes de globo R9 x50, paquetes de globos x50, paquete de mil figuras x20, globo metalizado y cristal, globo mil figuras de amarre x50, silicona de globos) para la aplicación de lo visto.			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 40 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
3.4.3.2	CAPACITACIÓN FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA; Curso teórico-práctico, Duración 40 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Tecnólogo y/o profesional en fotografía o diseño gráfico .	1	EXPERIENCIA: Dos (02) años de experiencia certificada en fotografía	60
		ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: para capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso; los cuales se desarrollarán en 10 clases con una duración total de 40 horas			
		CAPACITACIÓN FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y PUBLICITARIA - CONTENIDO TEMÁTICO:			
		CLASE 1: ° Orígenes de la fotografía comercial y publicitaria. Metodología: Clase magistral participativa empleando equipo tecnológico video vean, se suministra link de acceso para obtener el material virtual el cual guardan en la USB.			
		CLASE 2: ° Análisis de la fotografía publicitaria. Metodología: Se compartirá material virtual, en el cual las asistentes y el docente compartirán experiencias de imágenes publicitarias y se enseñarán las técnicas para producirlas, contarán con fondo sin fin y aro de luz para el desarrollo de la clase.			

		CLASE 3: ° Planificación y producción de la fotografía comercial y publicitaria. Metodología: Clase magistral en la que se enseñará la planificación y producción de fotografía como: (preproducción y producción) el cómo, cuándo y dónde de la producción comercial a realizar; las asistentes contarán con un formato físico para la planeación del proyecto fotográfico.			
		CLASE 4: ° Iluminación en la fotografía. Metodología: Clase Practica donde las asistentes contarán con las herramientas necesarias de producción: el fondo sin fin e iluminación tipo aro de luz, para producir imágenes publicitarias empleando objetos para hacer fotografías.			
		CLASE 5: ° Elaboración de propuestas comercial o publicitaria. Metodología: Clase teórica en el cual las asistentes conocerán las diferentes tendencias de publicidad que están impactando en el mercado tales como: redes sociales, páginas web, catalogo digital, esta clase se desarrollará empleando video beam y a su vez dando a cada asistente material de apoyo (fotocopias).			
		CLASE 6: ° Psicología del color: Metodología: Clase teórica en el cual las asistentes aprenderán la importancia y los usos de los colores en las campañas y productos publicitarios, a su vez adquieren conocimientos en marketing, esta clase se desarrollará empleando video beam y a su vez dando a cada asistente material de apoyo fotocopias			
		CLASE 7: ° Postproducción Metodología: Clase magistral y participativa donde se impartirán conocimientos de aplicaciones y/o programas para edición digital de fotografías. Las asistentes descargarán en medios tecnológicos las aplicaciones de edición y recibirán material de apoyo con instructivo para el uso.			
		CLASE 8 y 9: ° Retoque. Metodología: Clase magistral y participativa donde se impartirán conocimientos de edición y montaje digital de las campañas publicitarias, Las asistentes descargarán en medios tecnológicos las aplicaciones de edición y recibirán material de apoyo con instructivo para el uso.			
		CLASE 10: ° Exposición final de material publicitario. Metodología: se suministrará material como fotografías impresas para la Exposición donde cada asisten al curso exhibirá su trabajo impreso, dicha impresión se realiza en material propalcote tamaño carta de 240 Gramos sobre cartón, la impresión será suministrada dentro la formación, al igual que el cartón paja.			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 40 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
3.4.3.3	CAPACITACIÓN DE JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO EN ÁREAS AFINES.	1	EXPERIENCIA Dos (02) años de experiencia certificada en elaboración de jabones y productos de limpieza	60
		ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Capacitar de manera presencial en jornadas de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
		CAPACITACIÓN DE JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA - CONTENIDO TEMÁTICO			
		•CLASE 1: ° Nociones fundamentales de la Química ° Diluciones y mediciones del PH Metodología: clase teórico practica con uso de material tecnológico video beam, donde se darán las instrucciones básicas de la química, las ecuaciones químicas y la importancia de las dosificaciones. Durante la clase se entregará material de apoyo fotocopia con el contenido visto.			
		Clase 2: ° Estudio del pH ° Escala de pH, consideraciones para tener en cuenta. ° Formas de medir el pH. Metodología: Clase teórico practica con uso de material tecnológico video beam, y con herramienta pH metro a fin de que las participantes aprendan a medir los niveles de pH en los productos. Durante la clase se entregará material de apoyo (fotocopias) con el contenido visto a cada participante.			

		CLASE 3: ° Materiales básicos y Sales de Baño ° Elaboración de jabones naturales. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del jabón (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal y fragancia naranja).			
		CLASE 4: ° Jabones exfoliantes, Jabones de olor. ° Elaboración de jabones exfoliante. Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del jabón (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina, blanca, color vegetal y fragancias: coco, avena en hojuela, Rosas).			
		• CLASE 5: ° Elaboración de desinfectantes ° Riesgo fisicoquímico Metodología: Clase magistral y practica en la cual cada asistente mujer contará con el suministro de los materiales requeridos para la elaboración del desinfectante (Gramera, palitos de naranja, algodón y alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal, fragancia lavanda, guante de vinilo, pita de yute).			
		CLASE 6: ° Costeo de los Jabones. Metodología: Clase teórico-práctica, con material de apoyo video Beam y practica por parte de las asistentes, las cuales prepararan un jabón y le aplicaran los costos de acuerdo a lo visto en clase, cada asistente contara con el suministro de los materiales requeridos (Gramera, palitos de naranja, algodón, alcohol, contenedor plástico, glicerina blanca, color vegetal, fragancia lavanda, guante de vinilo y pita de yute).			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
3.4.3.4	CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE RECAMADO ARTESANAL; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: Técnico en áreas relacionadas.	1	EXPERIENCIA: Dos (02) años de experiencia certificada en elaboración de productos artesanales	60
		ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
		CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE RECAMADO ARTESANAL - CONTENIDO TEMÁTICO:			
		CLASE 1: ° Principios de Recamado y bordados. Metodología: Clase práctica en la cual las asistentes aprenderán a reconocer los diferentes tipos de puntadas para bordar mostacillas, cristales, canutillos, lentejuelas, strass entre otros.			
		CLASE 2: ° Elaboración de manilla tejida. Metodología: Elaboración de manilla en hilo con adorno en el cual se enseñará a medir y elaborar la manilla en 3 tipos de nudo, las participantes contaran con el suministro de los materiales requerido para elaborar la manilla tales como: hilo terlenca, tijera, planilla, quemador, cinta métrica y mesa de apoyo).			
		CLASE 3: ° Medidas para cortina de fotos. Metodología: Lograr el dominio de las técnicas para anudar correctamente, conocer los diferentes tipos de nudos para elaborar la cortina de fotos, estandarizar el tamaño y medidas de los puntos de colgar la foto. Las asistentes contaran con el hilo macramé necesario para elaborar la cortina, palo en madera de soporte y pinzas de agarre de fotos.			
		CLASE 4: ° Acabados de cortina de fotos. Metodología: Una vez aprendidos los diferentes nudos a utilizar en la cortina de fotos se procede a terminar la cortina, es una labor de revisión en cada asistente para evaluar lo aprendido. Las asistentes contaran con el hilo macramé necesario para elaborar la cortina, palo en madera de soporte y pinzas de agarre de fotos. En este paso las asistentes recibirán las pinzas de agarre de fotos para dar el toque final.			
		CLASE 5: ° Elaboración de bolso en trapillo. Metodología: Clase práctica en tejido de nudo en trapillo, cada asistente contará con el suministro de los materiales requeridos para elaborar el bolso: 4 bolas de trapillo para realizar el nudo aprendido y posteriormente iniciar en la elaboración del bolso.			

		CLASE 6: ° Instalación de manija en cuero al Bolso. Metodología: Clase práctica donde la tallerista evaluará el avance de las asistentes en la elaboración del bolso y adicional, se realizará el acabado del mismo, instalando asa en curo como agarradera del bolso. Cada asistente contará con los materiales requeridos para dar acabados al bolso: asa de 15 cm de cuero en el encaje.			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			
3.4.3.5	CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL,	1	EXPERIENCIA certificada mínimo de 2 años en cosmetología para uñas de manos y pies.	60
		ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas.			
		CAPACITACIÓN EN ARREGLO DE UÑAS BÁSICO - CONTENIDO TEMÁTICO:			
		CLASE 1: ° Introducción al Arreglo De Uñas. °Anatomía de pies, manos y uñas. °Estructura y conformación de las uñas. ° Anomalías y enfermedades de las uñas de manos y pies. ° Equipamiento y materiales de trabajo. ° Cosméticos apropiados. Metodología: Clase magistral donde se enseñarán los principios básicos e higiénicos del arreglo de uñas, se empleará material tecnológico Video Beam y se entregará material de apoyo (fotocopias9 a cada participante.			
		CLASE 2: ° Limpieza de La Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual se especifican los pasos adecuados para realizar una correcta limpieza de la uña. Cada asistente contará con los materiales requeridos: Lima, corta cutícula, palitos de naranja, bolsa de pedicura, bolsa de manicure, tasas de pedicura y manicure, removedor de cutícula, cuadro poli chador, removedor de esmalte, algodón, alcohol y toalla desechable.			
		CLASE 3: ° Maquillaje De Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista ensañara la técnica correcta para aplicar el esmalte, a su vez aprenderán a realizar la corrección de residuos de esmalte en la uña y piel para garantizar un resultado estético. Cada asistente contará con los materiales requeridos: base, brillo, esmalte de color, esmalte blanco, brillo secante y aceite humectante de cutícula.			
		CLASE 4: ° Decoración de la Uña. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñara la decoración básica de uñas tales como, trazos, pétalos y francés entre otros. Cada asistente contará con los materiales requeridos: pinceles, esmalte de escarcha y esmaltes de colores.			
		CLASE 5: ° Polichada Para Hombre. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñará la técnica de polichado, para lograr el brillo natural en la uña del caballero, sin requerir el uso de esmalte. Cada asistente contará con el suministro de los materiales requeridos; para la limpieza: Lima (desechable personal), corta cutícula, palitos de naranja, bolsa de pedicura, bolsa de manicure, tasas de pedicura y manicure, removedor de cutícula, cuadro poli chador, removedor de esmalte, algodón, alcohol y toalla desechable; para el Polichado: Polichador y crema polichadora.			
		CLASE 6: ° Técnica de exfoliado de manos y pies. Metodología: Clase teórico practica en la cual el tallerista enseñará la técnica de exfoliado de manos y pies, enseñando el cuidado de la piel en estas zonas del cuerpo, partiendo de la importancia de retirar las células muertas de la piel sin generar maltrato o raspadas. Cada participante se le suministrara el material como: su producto exfoliante y su tasa de manicura para hacer el lavado y retiro del exfoliante. A su vez en esta formación aprenderán tips para elaborar de forma natural su propio exfoliante.			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO			

3.4.3.6	CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS; Curso teórico-práctico, Duración 24 horas, jornada de 4 horas por clase. Máximo 25 asistentes por curso.	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: PROFESIONAL INGENIERÍA AGROFORESTAL ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Capacitar de manera presencial en jornada de 4 horas a máximo 25 asistentes mujeres por curso, los cuales se desarrollarán en 6 clases con una duración total de 24 horas. CAPACITACIÓN JARDINERÍA Y CULTIVOS ORGÁNICOS) - CONTENIDO TEMÁTICO: CLASE 1: ° Introducción a la jardinería, y los cultivos. ° Definición de cultivos orgánicos. Metodología: Clase teórico-práctica, se impartirá conocimientos elementales para la jardinería tales como: suelo, herramientas y nutrientes del suelo. CLASE 2: ° Propagación vegetal de las diferentes especies o plantas ornamentales para clima trópico Bajo. Metodología: trabajo de campo en el cual aprenderán Propagación por esquejes, por semillas, por acodos y por injertos y estudio in vitro. conocerán tipos de especies de tipo agroecológicas: verdes, suculentas, rastreras, aéreas. (Diagnóstico de línea base para una huerta casero). Se le suministrará material a cada asistente cloro para desinfección, yodo agrícola. Desinfectar utensilios, cuchillo, gorra y guantes de siembra para la manipulación de las diferentes plantas y semillas tratadas en la clase. CLASE 3: ° Tipos de semillas y producción de cultivos orgánicos. Metodología: clase de magistral y de campo en la cual se enseñarán los tipos de semillas: recalcitrantes y ortodoxas (se suministrará el material de semillas aromáticas (hierba buena, albahaca, tomillo, laurel) y vegetales (pepino, papaya, yuca, tomate), se suministrará material a cada asistente papel cartón o bandejas de germinación y plántulas aromáticas y vegetales. CLASE 4: ° Tipos de sustratos y su composición. Metodología: clase magistral, participativa en la cual se realizará un recorrido en la huerta para realizar el reconocimiento de material orgánico y preparación de sustrato, se suministrará material a cada asistente bolsa de matera, contenedor plástico, y bolsa ecología saco) CLASE 5: ° Calidad del Agua Metodología: clase práctica en la cual se realizará el reconcomiendo del pH del agua y la idoneidad de la misma para procesos de siembra, a su vez en esta clase se procederá a realizar plantación. Las asistentes contarán con un pH metro donde podrán practicar y medir los niveles de agua, también se suministrará material como papel tornasol como una medida artesanal para medir el PH) CLASE 6: ° Nutrición orgánica e inorgánica, de origen químico o prepararlos. Metodología: se enseñará a las asistentes la elaboración de abonos y plaguicidas de forma artesanal. Se suministrará a cada asistente los materiales requeridos: (triple 15 kilogramo, fuentes ricas en fosforo 10,30,10, waxual tapa roja o negra. Manejo y monitoreo de plagas (ajo cebolla, tabaco, ají). La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 24 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL MUJERES EN FORMACIÓN (25) POR CURSO	1	EXPERIENCIA: Dos (02) años de experiencia certificada en actividades agroforestales.	60
3.4.3.7	TALLER DE COCINA Y MÉTODOS DE COCCIÓN; Taller práctico, duración 8 horas, jornada de 4 horas por taller. Máximo 30 asistentes por taller	PERFIL MÍNIMO HABILITANTE: TÉCNICO EN COCINA ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: capacitar de manera presencial en jornadas de 4 horas a máximo 30 asistentes por taller, los cuales se desarrollarán en dos (2) clases con una duración total de 8 horas. TALLER COCINA BÁSICA – CONTENIDO TEMÁTICO: CLASE 1: ° Métodos cocción de alimentos y su temperatura Clasificación de los métodos de cocción. 1- Método de Cocción Húmedo: Vapor, Hervido, Escaldado, Pochado de alimentos. 2- Método de Cocción Seco: Saltear, Hornear, Fritar, Gratinar, Asar (plancha, parrilla y sartén) Metodología: Los asistentes adquieren conocimientos básicos de las herramientas de cocina, buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo con la normatividad	1	EXPERIENCIA: dos (02) años de experiencia certificada en el sector gastronómico.	60

		vigente, técnicas de cocción de proteína (suprema de pollo, sellada, asada y emplatada) y preparación de verduras para aprovechar los nutrientes en la preparación de comida saludable, cortes, lavado y desinfección de verduras y vegetales. Logrando la preparación final de una deliciosa proteína suprema de pollo y una deliciosa ensalada caliente y finalmente tendrán una breve reflexión de trabajo en equipo. Materiales necesarios y el ambiente adecuado (cocina dotada, mesones en acero, hornos, planchas, ollas, cubiertos y los insumos requeridos para la preparación).			
		CLASE 2: ° Preparación de CUPCAKES con técnica decorativa a base de crema vegetal y chocolate Metodología: Los asistentes adquieren conocimientos básicos para la preparación de cupcakes con técnicas de horneado y decoración, mejorando sus habilidades en repostería. Logrando la preparación final de unos deliciosos cupcakes y finalmente tendrán una breve reflexión de trabajo en equipo. Materiales necesarios y el ambiente adecuado (cocina dotada, mesones en acero, hornos, planchas, ollas, moldes, cubiertos y los insumos requeridos para la preparación).			
		La asistencia y participación a los cursos debe ser Certificada con una intensidad horaria de 8 horas por una entidad avalada por la secretaria de educación TOTAL PARTICIPANTES EN FORMACIÓN (30) POR TALLER			
TOTAL					697,5

17.2 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)

El Distrito de Barrancabermeja a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo doscientos (200) puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	*NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)*
1-3	*1*
4-6	*2*
7-9	*3*
10-12	*4*
13-15	*5*

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media Geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

17.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgarásimultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por BienesNacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

17.3.1 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de

origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato 6A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 6A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (12.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (12.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (12.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (12.3.2)

17.3.1.1 ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 5A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 5A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 5A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

17.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o

con Trato Nacional.

El Formato 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 5A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 12.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

17.4 PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS).

17.5 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

17.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse Los criterios de desempate la aplicarse serán los establecidos en el artículo 35 de la ley 269 de 2020, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

18 OFERTA

18.1. PRESENTACIÓN

a) Los proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en cada sección, así como de la garantía de la seriedad de la oferta.
b) Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
c) Los proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en medio digital
d) La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones electrónico y sus Adendas.
e) Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

Las ofertas serán publicadas dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar establecido en el cronograma de actividades del proceso acorde a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

18.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes aquí determinados están conformes a lo establecido para el efecto en el documento de estudios previos, siendo obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, consultar dicho documento para preparar su oferta.

18.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. El Distrito de Barrancabermeja debe publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes.

18.3.1. SUBSANACIONES

Los proponentes deberán entregar hasta antes del inicio del procedimiento subasta, todos aquellos requisitos de la propuesta, que la Entidad solicite en el respectivo informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y/o la documentación solicitada por la Entidad Estatal, hasta el vencimiento de traslado del informe de evaluación. Así mismo las subsanaciones que no se presenten dentro del término establecido, no serán objeto de revisión y se rechazará la propuesta.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, esto es hasta el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de las subsanaciones establecidas en el informe de evaluación. La no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

18.3.2. ENTREGA DE SUBSANACIONES

La entrega de las subsanaciones en el marco del presente Proceso de Contratación debe hacerse por medio de la herramienta Mensajes dispuesta en la plataforma SECOP II para tal fin. La Entidad entenderá como NO PRESENTADAS las subsanaciones que sean recibidas por medios diferentes de la plataforma SECOP II.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que se registre en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue antes del vencimiento del término establecido para ello.

18.4. OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar la sección OFERTA ECONÓMICA de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II el valor total de su oferta, y adjuntar como evidencia la oferta detallada en formato de Excel (*.xls o *.xlsx) acorde al formato OFERTA ECONÓMICA de los documentos del proceso.

18.5. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes **NO** pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los documentos soporte del presente proceso de selección, se rechazará la oferta respectiva.

18.6. OFERTAS CONDICIONADAS

NO podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

18.7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

18.8. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las

ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Distrito de Barrancabermeja se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Distrito de Barrancabermeja, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

18.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Distrito de Barrancabermeja publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma de actividades del pliego

18.10.DECLARATORIA DE DESIERTA

El Distrito declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presente oferta
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores habilitantes previstos en el pliego de condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

18.11.RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Barrancabermeja rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Cuando las subsanaciones sean presentadas después de vencido el término de traslado del informe de evaluación.
2. Presenten las subsanaciones dentro del plazo establecido para el efecto, pero las mismas presentan errores y/o inconsistencias respecto a lo establecido en los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.
3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, conforme lo estipula el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
4. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
5. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del término de traslado del informe de evaluación, los requisitos de la propuesta que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
6. Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades o inconsistencias o inexactitudes de información de la documentación presentada por el proponente o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, previa evaluación de la Entidad que no puedan ser aclaradas por los proponentes que genere mayor puntaje. sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
8. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en

proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. Cuando el proponente no presente el formato OFERTA ECONÓMICA.
10. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
11. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes
12. Cuando se presente propuesta de una estructura plural por parte de un integrante de la misma, sin estar registrado en el SECOP II como estructura plural.
13. Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
14. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
15. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona jurídica, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas
16. Cuando en el presente proceso de selección un integrante de un proponente plural, sea a su vez integrante de otro proponente plural o cualquier otro tipo de asociación, que también participe.
17. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
18. Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
19. Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
21. Cuando se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes de un proponente plural, se modifique los integrantes enunciados en la carta de conformación del proponente plural; o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
22. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
23. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA.
24. Cuando el valor unitario ofertado y/o corregido sea superior al del Presupuesto oficial.
25. Cuando el proceso haya sido limitado a Mipymes territoriales y el proponente no cumpla con la limitación a Mipymes territoriales que determine la entidad.

19. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO, EN LA SECCIÓN DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

20. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

20.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración

por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

20.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

20.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato \| \| **Calidad del servicio** \| Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más \| El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

20.2.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

20.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente **200 SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

21 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.028.247.507	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.028.247.507		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.021.836.954	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36,	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
				37, 47.	
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.825.530.678	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$947.235.394	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$938.656.236	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

22 OBLIGACIONES

22.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del distrito, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propiasdel contrato tales como las siguientes:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión del contrato.
3) Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un conceptopara la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
4) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista.
5) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo delcontrato.
6) Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato.
7) Recibir todos los servicios y entregables que en desarrollo se deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por elsupervisor.
8) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

22.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en elartículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:
2) Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del

término establecido por la Entidad.

3) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran.
4) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
5) Verificar que existan las autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes.
6) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
7) Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en relación con la ejecución delmismo.
8) Hacer un archivo de la ejecución del presente contrato, el cual debe estar a disposición del Distrito yde los entes de control.
9) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo conlas especificaciones técnicas y demás documentos que soportan el presente proceso contractual.
10) Colaborar con el Distrito en cualquier requerimiento que el haga.
11) Dar a conocer al Distrito cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efectosobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
12) Garantizar la calidad tanto de los servicios prestados como de los elementos utilizados en la ejecucióndel contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada.
13) Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación del supervisor del Distrito, como requisito de ejecución del contrato
14) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal.
15) Suministrar tanto en calidad, cantidad, todos los elementos requeridos de conformidad con lasespecificaciones técnica, en caso de que aplique
16) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, lossubcontratistas o terceros.
17) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
18) Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19) Garantizar las normas de seguridad industrial si a ello hay lugar para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal del contrato, 2) Manipulación de herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo elcontenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
20) Cumplir con los protocolos de bioseguridad aprobados por autoridad competente.
21) Elaborar, suscribir y presentar al Distrito las respectivas actas parciales del contrato vigilado.
22) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y acta final del contrato.
23) Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener:
 a. Avance de cada una de las actividades programadas. 2) Evidencias, procurando mostrar ejecucióndel contrato. 3) Resumen de las actividades realizadas en el mes. 4) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
24) Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: 1) Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado.
25) 2) evidencias definitivas. 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra aldía en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Segundad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

26) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el DISTRITO
27) Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003,Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
28) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soportes del proceso.

23 SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercido a través del supervisor,esto es la Secretaria de las Mujeres y Familia o a quien esta delegue, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de Junio 30 de 2015), como lo determinado en el decreto 238 de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

LISTA DE ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

ANEXO 1. ESTUDIO DEL SECTOR
ANEXO 2. FICHA TÉCNICA
ANEXO 3. PACTO DE TRANSPARENCIA
ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 5. PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ECONÓMICA

En consecuencia, se CONCLUYE QUE:

Resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA para la contratación de la: “FORTALECER LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DE BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO”, para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

Original firmado

XIMENA MARÍA MOLINA BECERRA
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

Proy- Revisó: Aspectos Jurídicos: Ingrid Egea / Gerson Vega Vargas
Abog. CPS Secretaria de las Mujeres y la Familia

Proy Aspectos Técnicos y Financieros: Magda Lucia Morales Orozco
Profesional CPS Secretaria de las Mujeres y la Familia